

---

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto N° 1.23.07**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS EN VÍAS  
PEATONALES. INSTALACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE  
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO  
PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2022

**Buenos Aires, marzo 2025**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

**Dra. Mariana Inés GAGLIARDI**

## **Auditores Generales**

**Dr. Juan José CALANDRI**

**Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE**

**Lic. Patricia Alejandra CASERES**

**Dr. Pablo CLUSELLAS**

**Lic. José Luis GIUSTI**

**Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ**

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** 1.23.07

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Dirección General de Obras en Vías Peatonales. Instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria.

**PERIODO BAJO EXAMEN:** 2022

**EQUIPO DESIGNADO**

Directores de Proyecto:

Andrea Marino (Licenciada)

María Eugenia Ormaechea (Abogada)

Noelia Ayala Zamora (Abogada)

Auditor Supervisor a/c Dra. Betina Liliana Canicoba<sup>1</sup>

**FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:** 12 marzo 2025

**OBJETIVO:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME:** 12 DE MARZO DE 2025

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD

---

<sup>1</sup> Resolución AGCBA RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2022 – SIGAF

<b>UE Nº 7166 "Dirección General de Obras en Vías Peatonales"</b>			
<b>Programa Nº 91 "Obras en Vías Peatonales"</b>			
<b>Inciso</b>	<b>Sanción</b>	<b>Vigente</b>	<b>Devengado</b>
1- Gastos en personal	80,065,745.00	100,875,341.00	100,875,330.19
2- Bienes de Consumo	4,402,129.00	516,051.00	386,045.95
3- Servicios no personales	250,250,825.00	944,577,928.00	943,721,983.70
4- Bienes de Uso	5,908,006,794.00	8,586,577,902.00	8,575,574,327.07
<b>Total</b>	<b>6,242,725,493.00</b>	<b>9,632,547,222.00</b>	<b>9,620,557,686.91</b>

---

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Buenos Aires, 12 de marzo 2025

**Código de Proyecto:** 1.23.07

**Denominación del Proyecto:** Dirección General de Obras en Vías Peatonales Instalación, Mantenimiento y Conservación de elementos de Mobiliario Urbano para Explotación publicitaria.

**Tipo de Auditoría:** Gestión

**Dirección General:** DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

**Período bajo examen:** Período auditado año 2022

**Objeto de la Auditoría:** Instalación, Mantenimiento y Conservación de elementos de mobiliario Urbano para explotación publicitaria

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**Alcance** El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, y en cumplimiento de la Planificación Anual Aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2023 mediante Resolución AGC-2022-345-E-AGCBA AGMIG.

**Limitaciones al Alcance:** No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.

### **Observaciones:**

#### **Respecto del cumplimiento de las órdenes de la Dirección General de Obras en Vías Peatonales (DGOVP)**

7.1. El grado de cumplimiento de los trabajos encomendados a las concesionarias no resulta ser eficiente y oportuno, por realizarse fuera del plazo previsto por la Administración. En este sentido:

PC Publicidad S. A.: el 95,24% de las respuestas y/o intervenciones exceden el plazo establecido en las respectivas órdenes de servicio.

✓ Grupo al Sur UTE: el 78,05% de las respuestas y/o intervención incumplen el plazo fijado por el comitente.

---

✓ Publicidad Sarmiento S.A.: el 76,79% de las respuestas y/o intervenciones resultan de resolución en exceso a los plazos previstos por las órdenes de servicio.

**7.2.** Respecto del incumplimiento de las concesionarias en el tiempo de respuesta encomendado por la concedente, ésta no efectuó las intimaciones previas a aplicación de penalidades y/o sanciones, en los términos del Art. 98 último párrafo, del Pliego de Condiciones Particulares.

**7.3. Respecto del registro de reclamos en el sistema SAP**

Se verifica en el sistema SAP que, entre la fecha registrada como inicio y finalización de los reclamos, en el 77% de los casos transcurren más de 15 días. En algunos casos, el tiempo transcurrido entre ambas fechas excede los 200 días. Como consecuencia de ello y en función a los tiempos de respuesta que surgen de las notas de pedido y órdenes de servicio, algunas de las fechas de finalización de reclamos registradas en el SAP no resultan confiables

**7.4. Se verifican debilidades en el ambiente de control interno en lo que respecta a:**

a) Para las tareas de relevamiento del mobiliario urbano para explotación publicitaria de toda la Ciudad de Buenos Aires, solo se cuenta con 6 verificadores, lo cual resulta escaso en relación a la cantidad de estos mobiliarios y la cantidad de reclamos al año.

b) A los fines de tareas de verificación, la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) no cuenta con un circuito de relevamiento formalizado respecto del mobiliario urbano para fines publicitarios.

c) En los libros de comunicaciones, un 67,8% de las notas de pedido no guarda correlación con sus respectivas órdenes de servicio, en lo que refiere a las tres concesionarias. Esta situación atenta con el registro de la comunicación entre las partes e incumple lo establecido en el Art. 92 del Pliego de Condiciones Generales.

**Respecto de las metas físicas**

7.5 Las metas físicas establecidas para el Programa 91 “Obras en vías peatonales” no resultan de aplicación a la finalidad de “Instalación, Mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria”. Esto impide evaluar y medir el desempeño de las concesionarias en relación a la política pública.

**Conclusión/Dictamen:**

En función de los hallazgos identificados durante el proceso de auditoría, se concluye que el grado de cumplimiento por parte de las concesionarias de mobiliario urbano presenta deficiencias en cuanto a los tiempos de respuesta establecidos. En un 77% de las intervenciones se exceden los plazos previstos, lo cual compromete la oportuna prestación del servicio. Asimismo, la ausencia de acciones correctivas, como intimaciones formales previas a la aplicación de penalidades, refleja falta de supervisión y seguimiento por parte de la concedente.

Finalmente, se destacan debilidades en el ambiente de control interno, como la insuficiencia de recursos humanos y la ausencia de circuitos formalizados de verificación. Estas carencias, sumadas a la falta de correlación entre notas de pedido y órdenes de servicio, impactan negativamente en las comunicaciones operativas.

Además, se observa que las metas físicas del Programa 91 no resultan de aplicación a la finalidad específica del mantenimiento del mobiliario urbano, lo que dificulta la medición de resultados y el análisis de la efectividad de las políticas públicas implementadas. Estas deficiencias resaltan la necesidad de adoptar acciones correctivas tanto a nivel operativo como estratégico para fortalecer la gestión integral del programa.

**Palabras Claves:** incumplimiento, metas, explotación publicitaria, GOMU

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS EN VÍAS PEATONALES.  
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS  
DE MOBILIARIO URBANO PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA”  
PROYECTO N° 1.23.07**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dra. Clara Muzzio  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**1. INTRODUCCIÓN** En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), se procedió a efectuar una auditoría de gestión con el objeto que a continuación se detalla.

**2. OBJETO** Instalación, Mantenimiento y Conservación de elementos de mobiliario Urbano para explotación publicitaria.

**3. OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**4. ALCANCE**

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, y en cumplimiento de la Planificación Anual Aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2023 mediante Resolución AGC-2022-345-E-AGCBA AGMIG.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de Auditoría:

- a) Recopilación normativa con relación al objeto de auditoría.
- b) Relevamiento de la estructura orgánico funcional, niveles y distribución de responsabilidades de la DGOVP.



- 
- c) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6507 aprobatoria del Presupuesto de la Administración del GCABA para el ejercicio 2022.
  - d) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión Año 2022 del GCABA.
  - e) Recopilación y análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF.
  - f) Solicitud, relevamiento y análisis de las Actas Acuerdo y Addendas al contrato de Concesión de Mobiliario Urbano "Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006" firmadas entre las concesionarias Grupo al SUR SA UTE, PC Publicidad SA, Publicidad Sarmiento SA y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - g) Remisión de notas<sup>2</sup> y análisis de las respuestas y documentación de respaldo suministradas por la circularizadas en el marco de la Resolución AGC N° 107/2022.
  - h) Entrevistas realizadas con el personal de la dependencia auditada.
  - i) Relevamiento y análisis de la documentación respaldatoria de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006 para la "Concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"
  - j) Verificación de la correcta imputación contable.
  - k) Verificación del cumplimiento de los aspectos legales, económicos financieros y de gestión.
  - l) Relevamiento y análisis de reclamos y/o denuncias recibidas por la DGOVP a través del sistema SAP.
  - m) Relevamiento y análisis de los Libros de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido (Libros de comunicaciones)
  - n) Identificación del universo respecto a las Ordenes de Servicio y Notas de Pedido emitidas por la DGOVP y Reclamos recepcionados con relación a los elementos del mobiliario urbano con finalidad exclusiva para la explotación publicitaria para el año 2022.
  - o) Solicitud de informes de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período 2022.

---

<sup>2</sup>Notas AGCBA: NO-2024-00011612-AGCBA-DGOBR, NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR, NO-2024-00012991-AGCBA-DGOBR, NO-2024-00016001-AGCBA-DGOBR, NO-2024-00016444-AGCBA-DGOBR y NO-2024-00020111-AGCBA-DGOBR.

---

El trabajo de campo se inició el 23 de Julio de 2024 y concluyó el 31 de octubre de 2024

## **5. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.

### **5.1. Determinación de Riesgos de Auditoría**

Se denominan riesgos de auditoría a aquellas circunstancias, de carácter cuantitativo o cualitativo, que pueden influir, aumentando las posibilidades de error en las conclusiones de la auditoría<sup>3</sup>.

De la compulsa de los libros de comunicaciones resulta que no han podido correlacionarse un 67,8% de las NP con sus respectivas OS. Esta situación impide evaluar el cumplimiento y resolución de tareas encomendadas a las concesionarias del servicio (Aclaración Previa 6.7.)

Por otra parte, el listado de reclamos registrados en el SAP ha sido suministrado por la DGOVP en formato Excel. Respecto de este listado, entre sus datos no consta la unidad funcional territorial y/o la concesionaria a cargo de la resolución de los reclamos, lo cual dificulta la tarea del equipo auditor en la identificación de la concesionaria responsable en la intervención y su área de intervención.

## **6. ACLARACIONES PREVIAS**

### **6.1 MARCO NORMATIVO**

En Anexo I se detalla el marco normativo del servicio objeto de la presente auditoría.

### **6.2. Estructura Orgánica Funcional**

La Ley N° 6292/2019<sup>4</sup>, de fecha 05/12/2019 aprobó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Higiene Urbana y Espacio Público.

---

<sup>3</sup> Fuente: Normas Básicas de Auditoría Externa (AGCBA).

<sup>4</sup> Publicación Boletín Oficial (BOCBA) N° 5757 - Fecha: 9/12/2019

Por Decreto N° 463/GCABA/2019<sup>5</sup>, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General, entre ellas se encuentra a la Dirección General de Obras en Vías Peatonales (DGOVP) bajo la órbita de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Asimismo, se aprueban las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización del organigrama aprobado, que forma parte integrante del presente Decreto.

En el Anexo II del presente informe se esquematiza la estructura orgánica.

### **6.3. Licitación Pública N° 01/MMAGC/2006 para la contratación de la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires.**

Según el Plan de Auditoría del año 2022 aprobado por Resolución AGC 2022-345 E AGCBA AGMIG, el objeto del proyecto de auditoría es la Dirección General de Vías Peatonales - Instalación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario Urbano para explotación publicitaria - Programa presupuestario 91.

La instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano para explotación publicitaria se encuentra enmarcada en la Licitación Pública N° 1 MMAGC-2006.

Por Decreto N° 142/GCBA/2009 se aprueba la Licitación 01/MMAGC/2006 para la contratación de la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires durante 10 años y se adjudican cada una de las tres Unidades Funcionales Territoriales (UFT) de la siguiente forma:

- UFT N° 1 a Publicidad Sarmiento SA
- UFT N° 2 al Grupo Sur UTE
- UFT N° 3 a PC Publicidad SA.

Asimismo, se designa como autoridad de aplicación de la concesión al Ministerio de Ambiente y Espacio Público y se encarga a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Desarrollo Económico la percepción del canon.

---

<sup>5</sup> Publicación Boletín Oficial (BOCBA) N° 5762- Fecha: 16/12/2022

La licitación se instrumentó bajo la modalidad de concesión donde el GCBA conserva la propiedad de los elementos, pero otorga un derecho para explotar alguno de sus bienes durante un tiempo determinado a los concesionarios, como contraprestación del pago de un canon. Otorga, asimismo la ejecución del servicio de fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ingresos por canon se encuentran a cargo de la Dirección General de Concesiones y Permisos (art. 3 Decreto 142-GCBA- 09) quien ejecuta la emisión, liquidación de boletas y cobranzas por el uso de explotación.

De acuerdo a respuesta del auditado “El único recurso presupuestario relacionado a la Licitación, consiste en los gastos de personal, de la estructura, que efectúa una fiscalización de los servicios que prestan los concesionarios y disponen las medidas necesarias para su cumplimiento”.

Resultando que la DGOVP no efectúa pagos a las empresas concesionarias por la ejecución de sus tareas, ya que no cuenta con presupuesto asignado para ello.

En respuesta a la Nota, la unidad ejecutora DGOVP manifestó que: *“La tramitación del proceso de Licitación Pública N° 1- MMAGC-2006, para la concesión de la fabricación y/o provisión, instalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano de la Ciudad tramitó por medio de los expedientes administrativos 49273/2006 y 22676/2006, acumulados entre sí.”*<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> SINTESIS DE CRONOLOGIA DE LICITACION N° 1/MMAG/2006

Mediante la Ley 468, modificada parcialmente por la ley 1083, se aprobó el llamado a licitación para el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y conservación de los elementos de mobiliario urbano en la Ciudad de Buenos Aires a emplazar en la vía pública.

Por decreto 989/ 06 se aprobó el pliego de bases y condiciones generales y particulares y de Especificaciones Técnicas elaborados por la Comisión de Estudio de Pliegos de Condiciones Especiales dependiente del Ministerio de Hacienda

Por art. 1 del dec 142/09 se aprobó la licitación pública N° 1 MMAGC /06 para la contratación antes mencionada.

Conforme a lo establecido en el art. 2 del dec. 142 /09 se aprobó la licitación pública, se facultó al entonces ministro de Ambiente y Espacio Público a suscribir contratos con las firmas adjudicatarias.

Que por ley 5954 se prorrogó por un periodo de 7 años el plazo de concesión autorizado por el art 2 de la ley 468 en virtud del desequilibrio de la ecuación económico financiera de las adjudicatarias originadas por la incorporación de publicidad en el Sistema de Transporte Publico en Bicicleta entre otros.

La prórroga se instrumentó mediante la suscripción de actas acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2018 con cada concesionaria, trasladándose el plazo de vencimiento de la concesión el 31 de enero de 2029.

---

*Dichos registros documentales actualmente se encuentran en la sede del Juzgado Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, relacionada al marco de la causa N° 15687/07, caratulada “Publicidad Sarmientos y Otros s/ Estafa” e incidencias conexas a la misma, motivo por el cual no se cuenta con dicho contenido para ser exhibido o remitido digitalmente”.*

## **6.2. Aspectos principales de la concesión, de acuerdo a los pliegos licitatorios.**

Los principales aspectos contemplados en el pliego de condiciones generales y particulares, en relación al objeto de auditoría, se detallan en el Anexo IV.

## **6.3. Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la CABA.**

La DGOVP cuenta con un Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la CABA.

Dicho documento<sup>7</sup>, se presenta como una guía que detalla las actividades que llevan a cabo los diferentes actores que forman parte del proceso de tratamiento de reclamos y los trabajos de mantenimiento que se realizan para lograr que el mobiliario urbano de la ciudad se mantenga en buenas condiciones de uso, seguridad y limpieza.

Se transcriben los principales aspectos del Manual que formaliza el Plan Integral:

### **✓ FINALIDAD:**

*La finalidad de este Manual es mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta la presente Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano, que permite alcanzar los objetivos planteados y contribuir a orientar al personal afectado a dicha unidad técnica y administrativa, como así también*

---

Posteriormente, bajo el amparo de las leyes 6301 y 6384 en el marco de la emergencia económica financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se suscribieron adendas al contrato de marras con cada concesionaria registrada en escribanía General bajo los números 34571374/21, 34573840/21 y 34580458/21 y por ellas se prorrogó nuevamente la contratación hasta el 31 de enero de 2034.

Por ley de Ministerios 6292 según texto consolidado por ley 6347 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad sustituyendo al Ministerio de Ambiente y Espacio Público por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

<sup>7</sup> Fecha última actualización: 20/04/2022.

---

establecer una sistematización de las tareas que se encuentran dentro de la órbita y alcance de la misma.

✓ **OBJETIVOS**

*El documento contiene información de las operaciones que deben realizarse para que el trabajo cotidiano y la coordinación entre los miembros del Gobierno de la Ciudad y las empresas concesionarias sea eficiente, eficaz y transparente.*

**Se plantean los siguientes objetivos:**

a) *Describir de manera sencilla los procedimientos administrativos que llevan a cabo los miembros de la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano para garantizar la solución a los reclamos realizados por diferentes actores de la comunidad (Ciudadanos, personal del gobierno, otras Áreas, etc.) en relación al buen mantenimiento, existencia y conservación de los nuevos elementos de mobiliario urbano instalados en la Ciudad.*

b) *Determinar responsabilidades operativas y plazos para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación por parte de las empresas concesionarias.*

c) *Otorgar una visión integral de las funciones que lleva adelante el equipo que forma parte del proceso y las interrelaciones existentes entre la Gerencia Operativa y cada una de las empresas.*

✓ **CIRCUITOS DE MANTENIMIENTO**

*En función de lograr un mantenimiento homogéneo en toda la ciudad, cada empresa distribuye a sus equipos siguiendo un circuito predeterminado que garantiza que todos los elementos reciban la atención necesaria y puedan ser mantenidos y conservados según las especificaciones técnicas del PET y las consideraciones descritas en este documento.*

✓ **TIPOS DE MANTENIMIENTO**

*Las empresas concesionarias llevan adelante dos tipos de mantenimiento: uno preventivo y otro correctivo.*

**a) Mantenimiento Preventivo**

*El mantenimiento preventivo, como su nombre lo indica, es el encargado de prevenir cualquier tipo inconveniente y/o desperfecto que pueda ocurrir en la vida útil de un determinado elemento de mobiliario, permitiendo que el mismo se mantenga en buen estado y óptimo funcionamiento.*

*Las incidencias tratadas por este tipo de mantenimiento varían de acuerdo a los diferentes elementos contemplados en la Licitación Pública Nro. N°1-MMAGC-2006 suelen ser las provocadas por el simple paso del tiempo, la*

---

*acción del uso cotidiano, los agentes atmosféricos y/o el contexto donde estén ubicados los elementos a tratar.*

**b) Mantenimiento correctivo**

*El mantenimiento correctivo, es el que se lleva a cabo para corregir los inconvenientes y/o desperfectos que presenta un determinado elemento del mobiliario, con el fin de extender su vida útil y conservar su valor.*

*Comprende las tareas necesarias para resolver situaciones inesperadas y/o imprevistas, que requieren de una pronta respuesta con el objetivo de eliminar el riesgo que dicho problema podría causarle a un usuario. Implican trabajos de inmediata intervención, reparaciones y/o sustituciones físicas de los elementos dañados.*

✓ **TIPO de INCIDENCIAS**

*Con el objetivo de simplificar el ingreso de cada uno de los reclamos en los sistemas de gestión, las incidencias se han normalizado, clasificándolas por tipo de elemento y nivel de urgencia.*

*Los niveles de urgencia indican la prioridad de atención y determinan un plazo de tiempo para que los problemas puedan ser resueltos por cada una de las empresas.*

**Los niveles de urgencia son los siguientes:**

**a) Urgencia baja:** *cuando la incidencia sobre un elemento no implica un riesgo para el ciudadano.*

*Requieren mantenimiento preventivo.*

**b) Urgencia media:** *cuando la incidencia produce la necesidad de cambiar un determinado elemento por uno nuevo sin riesgo para un ciudadano.*

*Requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.*

**c) Urgencia alta:** *cuando la incidencia hace que un elemento pierda sus cualidades de resistencia y/o forma e implica un riesgo latente para cualquier habitante de la ciudad.*

*Este tipo de incidencias requieren tareas de mantenimiento que eliminen inmediatamente el riesgo al usuario.*

**6.4. Fiscalización del servicio. Relevamiento (verificaciones) y circuito de reclamos vía SAP.**

La fiscalización y control de los servicios objeto de la licitación bajo análisis para el período 2022 estuvo a cargo del Ministerio de Espacio Público e Higiene

Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en el Art. 91<sup>08</sup> del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP). La Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) dependiente de la DGOVP, es quien gestiona los reclamos realizados por los vecinos de la Ciudad, ingresados por cualquiera de las plataformas correspondientes, a tal efecto (SAP, Mail, Derivaciones de otras áreas, etc.), definiendo y desarrollando circuitos de relevamiento.

Por su parte, informa el auditado<sup>9</sup> que desde la GOMU se realiza un relevamiento, que es previo a la existencia de reclamos. Este relevamiento se efectúa mediante la definición de un circuito, que no resulta formal o reglamentado, dado que el mismo varía de acuerdo a las necesidades imperantes, pudiendo resultar un polígono específico, o en su caso elementos puntuales no distribuidos uniformemente.

En el caso que la verificación deba realizarse con posterioridad al ingreso de un reclamo, el relevamiento se organiza mediante un listado de posiciones planificadas en base a los mismos.

La información que se recaba, sea de anomalías o incidencias nuevas, o de situaciones verificadas de un reclamo ingresado, se fotografía y se registra, para luego proceder a su trata en el sistema SAP. Luego, de corresponder, se distribuye a la empresa concesionaria, responsable de solucionar la incidencia mediante Orden de Servicio (OS).

La GOMU cuenta con relevadores<sup>10</sup> que, en virtud del alcance de las competencias del área, se limitan a verificar anomalías, incidencias, o detallar el estado de los elementos, pero no poseen potestad de accionar activamente.

Sus tareas comprenden:

- Verificación de factibilidad técnica de instalación de elementos.
- Verificación de instalación de elementos.
- Verificación de reclamos.

Al 31/12/2022 la GOMU contó con un total de 6 verificadores<sup>11</sup>, siendo su situación de revista la siguiente: 4 (cuatro) bajo contrato de locación de servicios y 2 bajo la nueva carrera administrativa.

---

<sup>8</sup> Art. 91<sup>0</sup> del PBCP: La fiscalización y control de los servicios objeto de la presente licitación estará a cargo del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES o el organismo en quien éste en el futuro delegue tal atribución.

<sup>9</sup> En respuesta a Nota NO-2024 00012989-AGCBA-DGOBR punto 3) de fecha 14/08/2024.

<sup>10</sup> En respuesta a Nota NO-2024 00012989-AGCBA-DGOBR punto 4) de fecha 14/08/2024

<sup>11</sup> En respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 4) de fecha 14/08/2024.



Por otra parte, las empresas concesionarias son las obligadas a proveer todo lo necesario para las operaciones, trabajos y cuidados del mobiliario, sean vehículos, materiales, equipos de trabajo conformados por personal capacitado etc.

En el Anexo V se adjunta el flujograma con el desarrollo del procedimiento para el tratamiento de los reclamos vía SAP.

## 6.5. Aspectos Presupuestarios.

### 6.5.1. Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Plan Plurianual de Inversiones Públicas (2022-2024)

El Plan Plurianual de inversiones 2022-2024 exhibe una inversión total estimada de la UE 7166 para el ejercicio 2022, de \$6.014.497.810, los cuales se destinan en su totalidad al Programa 91- Proyecto 61- Obra 55 “Obras en Vías Peatonales”.

La fuente de financiamiento corresponde al “Tesoro de la ciudad” (11) y a Transferencias Internas (14).

No se observa PPI del resto de los proyectos del programa auditado.

**Cuadro I - Detalle de inversión para el Progr. 91**

UE	Prg	Pry	Ob	FF	Denominación	Inversiones		
						Anteriores	2022	2023-2024
7166					D.G Obras en Vías Peatonales	13.294.477.272	6.014.497.810	10.325.318.128
	91				Obras en VP	13.294.477.272	6.014.497.810	10.325.318.128
		61			Nueva Plan de Veredas	13.294.477.272	6.014.497.810	10.325.318.128
			55	11	Reparación y Mantenimiento de aceras – RYMA	13.289.359.506	6.014.497.810	10.325.318.128
				14	Reparación y Mantenimiento de aceras – RYMA	5.117.765	-	-

Fuente: Elaboración AGCBA extraía del PPIP 2022 – 2024.

### 6.5.2. Análisis Programa Presupuestario N° 91 “Obras en Vías Peatonales”.

La Dirección General de Obras en Vías Peatonales desarrolló el Programa N°91 “Obras en Vías Peatonales”, el cual tiene como principal objetivo, según la política jurisdiccional del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, “/a

---

*ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando Buenos Aires. Las obras de veredas estarán distribuidas zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de las propuestas de mejora están incluidos el mantenimiento en los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Áreas emblemáticas, los Centros Comerciales a Cielo Abierto, arterias de mayor circulación peatonal y nuevas urbanizaciones. Además, esta Dirección General Obras en Vías Peventonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público. También tiene como objetivo la Instalación, el Mantenimiento, y la Conservación de los Elementos del Mobiliario Urbano a emplazar en la vía pública, susceptibles de explotación publicitaria a cargo de las tres empresas concesionarias que se encuentran en la Ciudad"<sup>12</sup>.*

Asimismo, la DGOVP informa que “La Licitación Pública N° 1- MMAGC-2006 no contiene presupuesto de gastos corrientes ni de capital correspondientes al Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Conforme a la Cuenta Anual de Inversión 2022, el Pg. N°91 se desarrolló presupuestariamente de la siguiente manera:

---

<sup>12</sup> <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/03/10/e6f24484f737cba1344983ac1118b0709ee1a58d.pdf>

## Cuadro II– Créditos devengados del Pg. N°91

Jur. N° 35 "Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana" UE N° 7166 "Dirección General de Obras en Vías Peatonales" Programa N° 91 "Obras en Vías Peatonales"						
Proyecto	Actividad	Obra	Sanción	Vigente	Devengado	%
0- Obras en Vías Peatonales	1000- Conducción	-	140.755.966,00	193.419.667,00	192.433.714,00	2,00%
0- Obras en Vías Peatonales	2000- Administración y Servicios Generales	-	87.471.717,00	102.515.975,00	102.515.967,00	1,07%
60- Ryma Convenio Con Acumar- Camino De Sirga	-	60-RYMA Convenio con ACUMAR- Camino De Sirga	0,00	8.148.670,00	0,00	0,00%
61- Reparación y Mantenimiento de aceras - Ryma	-	55-Reparación y Mantenimiento de aceras - Ryma	6.014.497.810,00	9.175.298.994,00	9.172.444.089,00	95,34%
62- Servicio De Limpieza Y Mantenimiento De Malecones	-	51- Servicio De Limpieza Y Mantenimiento De Malecones	0,00	36.062.280,00	36.062.280,00	0,37%
64- Nuevos Refugios	-	51- Nuevos Refugios	0,00	117.101.636,00	117.101.636,00	1,22%
			<b>6.242.725.493,00</b>	<b>9.632.547.222,00</b>	<b>9.620.557.686,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración AGCBA con Cuenta Anual de Inversión 2022.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria del Pg. N° 91 desagregados por inciso.

## Cuadro III – Ejecución presupuestaria desagregada por incisos.

Jur. N° 35 "Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana" UE N° 7166 "Dirección General de Obras en Vías Peatonales" Programa N° 91 "Obras en Vías Peatonales"							
Inciso	Obras en Vías Peatonales (Proy. 0)	Ryma Convenio Con Acumar- Camino De Sirga (Proy.60)	Reparación y Mantenimiento de aceras - Ryma (Proy.61)	Servicio De Limpieza Y Mantenimiento De Malecones (Proy.62)	Nuevos Refugios (Proy.64)	Devengado	%
1- Gastos en personal	100.875.330,19					100.875.330,19	1,05%
2- Bienes de Consumo	386.045,95					386.045,95	0,00%
3- Servicios no personales	182.040.886,57		725.618.817,13	36.062.280,00		943.721.983,70	9,81%
4- Bienes de Uso	11.647.419,00	-	8.446.825.272,19		117.101.635,88	8.575.574.327,07	89,14%
<b>Total</b>	<b>294.949.681,71</b>	<b>-</b>	<b>9.172.444.089,32</b>	<b>36.062.280,00</b>	<b>117.101.635,88</b>	<b>9.620.557.686,91</b>	<b>100%</b>
<b>%</b>	<b>3,07%</b>	<b>0,00%</b>	<b>95,34%</b>	<b>0,37%</b>	<b>1,22%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración AGCBA con información del parametrizado de créditos de SIGAF 2022.

## Composición del devengado

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria de los tres proyectos en los cuales devengaron gastos las tres adjudicatarias OSP S.A, PC Publicidad S.A y Grupo al Sur (UTE).

### Cuadro IV – Presupuesto devengado por las tres concesionarias.

Proyecto	Tipo de Contratación	Beneficiario	Inciso				Total general	Incidencia sobre el Proyecto	Incidencia sobre el Total
			1	2	3	4			
0	OC BAC	DGOVP		297.240,83	2.829.346,67		3.126.587,50	1,06%	0,03%
		GCBA Acreditación de Sueldos	100.875.330,19				100.875.330,19	34,20%	1,05%
		ARTFUL S.A.				1.109.220,96	1.109.220,96	0,38%	0,01%
		ID GROUP S.A.				20.346,96	20.346,96	0,01%	0,00%
		UNISER S.A.		29.070,00			29.070,00	0,01%	0,00%
	CONTRATACIONES PERSONALES				175.386.961,50		175.386.961,50	59,46%	1,83%
		GRUPO AL SUR UTE			1.912.289,20		1.912.289,20	0,65%	0,02%
	LICITACION PUBLICA	OSP SA			1.912.289,20		1.912.289,20	0,65%	0,02%
		PC PUBLICIDAD SA				10.517.851,08	10.517.851,08	3,57%	0,11%
		OFFICENET S.A.		59.735,12			59.735,12	0,02%	0,00%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>100.875.330,19</b>	<b>386.045,95</b>	<b>182.040.886,57</b>	<b>11.647.419,00</b>	<b>294.949.681,71</b>	<b>100%</b>	<b>3%</b>
61	DECRETO N° 433/16	ASANTE SERVICIOS DE INFORMACION S.A.			14.900.000,00		14.900.000,00	0,16%	0,16%
		LA MANTOVANA DE SERV.GEN. S.A.			50.947.780,00		50.947.780,00	0,56%	0,53%
		OSP SA				3.408.186,98	3.408.186,98	0,04%	0,04%
		URBAN BAIRES SA			21.550.200,00		21.550.200,00	0,23%	0,22%
	LICITACION PUBLICA	GARBIN SA			25.123.965,80		25.123.965,80	0,27%	0,26%
		HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.			124.060.894,32		124.060.894,32	1,35%	1,29%
	REDETERMINACION DE PRECIOS			489.035.977,01	6.557.327.662,79	7.046.363.639,80	76,82%	73,52%	
	LICITACION PUBLICA	AVINCO CONSTRUCCIONES				246.271.360,56	246.271.360,56	2,68%	2,57%
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES				31.285.408,98	31.285.408,98	0,34%	0,33%
		CONSTRUMEX S.A.				123.057.354,08	123.057.354,08	1,34%	1,28%
		CUNUMI S.A.				43.033.503,06	43.033.503,06	0,47%	0,45%
		DEJESUS CONSTRUCTORA				110.826.985,89	110.826.985,89	1,21%	1,16%
		GRUPO VARSOVIA S.R.L				296.316.021,69	296.316.021,69	3,23%	3,09%
		LOGISTICAL SA				25.672.117,22	25.672.117,22	0,28%	0,27%
		MARCALBA S.A.				278.392.621,02	278.392.621,02	3,04%	2,90%
		MIAVASA S.A.				108.516.631,66	108.516.631,66	1,18%	1,13%
		MONGE CONSTRUCCIONES				25.317.145,30	25.317.145,30	0,28%	0,26%
NAKU CONSTRUCCIONES					105.187.159,41	105.187.159,41	1,15%	1,10%	
SACH S.A. ALEMARSA S					149.738.304,21	149.738.304,21	1,63%	1,56%	
SALVATORI S.A. PARQU				141.452.867,73	141.452.867,73	1,54%	1,48%		
SEOB S.A.				89.673.159,47	89.673.159,47	0,98%	0,94%		
URBASER ARGENTINA SA				111.348.782,14	111.348.782,14	1,21%	1,16%		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>725.618.817,13</b>	<b>8.446.825.272,19</b>	<b>9.172.444.089,32</b>	<b>100%</b>	<b>95,70%</b>
64	LICITACION PUBLICA	GRUPO AL SUR UTE				26.029.867,12	26.029.867,12	22,23%	0,27%
		OSP SA				19.522.400,34	19.522.400,34	16,67%	0,20%
		PC PUBLICIDAD SA				26.029.867,12	26.029.867,12	22,23%	0,27%
		GRUPO AL SUR UTE				14.006.000,40	14.006.000,40	11,96%	0,15%
		OSP SA				17.507.500,50	17.507.500,50	14,95%	0,18%
		PC PUBLICIDAD SA				14.006.000,40	14.006.000,40	11,96%	0,15%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>117.101.635,88</b>	<b>117.101.635,88</b>	<b>100%</b>	<b>1,22%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100.875.330,19</b>	<b>386.045,95</b>	<b>907.659.703,70</b>	<b>8.575.574.327,07</b>	<b>9.584.495.406,91</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración AGCBA con Base de Transacciones SIGAF 2022.

El presupuesto devengado por las tres adjudicatarias de la LP N°1-MMAGC-2006, OSP S.A, PC Publicidad S.A y Grupo al Sur (UTE), representa el 1,40% sobre el total del Programa N° 91.

Con la intención de examinar con mayor especificidad el objeto del gasto e identificar los principales bienes o servicios de cada inciso de los Proyectos N° 0, N° 61 y N° 64, se desagregaron los mismos en sus partidas principales y parciales.

**Cuadro V – Modificaciones presupuestarias de Py. N°0, Py. N° 61 y Py. N°64**

Proyecto	Sanción	Modificaciones Presupuestarias	Variación Porcentual	Vigente
0- Obras en Vías Peatonales	228.227.683,00	67.707.959,00	29,67%	295.935.642,00
61- Reparación y Mantenimiento de aceras - Ryma	6.014.497.810,00	3.160.801.184,00	52,55%	9.175.298.994,00
64- Nuevos Refugios	-	117.101.636,00	100,00%	117.101.636,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.242.725.493,00</b>	<b>3.345.610.779,00</b>	<b>53,59%</b>	<b>9.588.336.272,00</b>

Fuente: Base de Transacciones SIGAF 2022

Se puede observar que el crédito sancionado del Programa N°91<sup>13</sup>- Proyectos N° 0, N° 61 y N° 64 durante el ejercicio 2022 se incrementó un 53,59%.

En Anexo III se detallan las modificaciones presupuestarias del programa 91, Proyectos 0, 61 y 64 atinentes al objeto de la auditoría.

Por tanto, es dable destacar que el único reflejo presupuestario del presente objeto de auditoría con incidencia en el Programa Presupuestario 91 durante al año 2022, está enmarcado en el inciso 4 (bienes de uso).

### 6.5.3. Metas Físicas

El Programa N° 91 establece una meta física de mantenimiento de la vía pública de 780.000 metros cuadrados. Sin embargo, por las características de la concesión, esta meta no resulta aplicable al objeto de auditoría “Instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria”.

Esta situación impide evaluar y medir el desempeño de las concesionarias en relación a la política pública vinculada con el mobiliario urbano con fines de explotación publicitaria.

<sup>13</sup> Modificaciones presupuestarias del total del Programa 91 en Anexo.

## 6.6. Universo de mobiliario urbano para explotación publicitaria.

El universo de elementos del mobiliario urbano para explotación publicitaria al 31/12/2022, informado<sup>14</sup> por la Dirección General Obras en Vías Peatonales (DGOVP) fue de 6519 elementos conformado de acuerdo al detalle que se expone en el siguiente cuadro teniendo en cuenta la UFT donde se encuentra ubicado y el tipo de soporte:

**Cuadro VI – Universo de elementos mobiliario urbano al 31/12/2022**

Universo Elementos Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria al 31/12/2022 - Licitación Pública N° 1-MMAGC/06						
Unidad Funcional Territorial (UFT)	TIPO DE SOPORTE					Total Elementos por UFT
	CPM	PPL	PPL LED	Refugio con Publicidad	TOTEM	
UFT 1	1199	490	44	466	4	2203
UFT 2	1200	348	0	527	5	2080
UFT 3	1194	417	0	621	4	2236
<b>Total x Tipo de Soporte</b>	<b>3593</b>	<b>1255</b>	<b>44</b>	<b>1614</b>	<b>13</b>	<b>6519</b>
<b>Porcentaje (%) x Tipo de Soporte</b>	<b>55,12%</b>	<b>19,25%</b>	<b>0,67%</b>	<b>24,76%</b>	<b>0,20%</b>	<b>100%</b>

Fuente: En respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 8), mediante Informe IF-2024-27665337-GCABA-DGOVP.

**CPM:** Pantallas publicitarias tradicionales para la fijación de afiches.

**PPL:** Pantallas trasluminadas para información pública y publicidad comercial.

**Refugio con publicidad:** Refugios para espera de transporte público de pasajeros con publicidad.

**TOTEM:** Pantallas trasluminadas para información pública y publicidad comercial.

## 6.7. Comunicación entre las partes. Libros de comunicaciones.

### 6.7.1 Universo de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido correspondiente a la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06. Selección, identificación y determinación específica del universo relacionada al objeto de auditoría.

Se analizó el universo de notas de pedido y ordenes de servicio en formato papel, relacionadas con la Licitación Pública N° 01- MMAGC/06 correspondientes al período 2022 para luego individualizar aquellas que se correspondan específicamente a lo que se refiere a la Instalación, Mantenimiento y Conservación de mobiliario Urbano, con finalidad de explotación publicitaria.

<sup>14</sup> En respuesta a la Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 8) de fecha 05/07/2024, mediante IF-2024-27665337-GCABA-DGOVP de fecha 22/07/2024.

El universo relevado y analizado de Ordenes de Servicio (OS) emitidas para el año 2022, referidas a los elementos del mobiliario urbano pertenecientes a las tres (3) empresas concesionarias de la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06 se compuso de 745 OS (setecientos cuarenta y cinco) de las cuales corresponden: 33,42%<sup>15</sup> a PC Publicidad SA, 32,89%<sup>16</sup> a Grupo al Sur UTE y 33,69%<sup>17</sup> a Publicidad Sarmiento SA.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto de auditoría el universo de OS referidas específicamente a los elementos del mobiliario urbano para explotación publicitaria queda circunscripto a un total de 205 OS: 37,56%<sup>18</sup> PC Publicidad SA, 21,46%<sup>19</sup> Grupo al Sur UTE y 40,98%<sup>20</sup> Publicidad Sarmiento SA.

Por lo tanto, el universo de OS objeto de la presente auditoría representa el 27,52%<sup>21</sup> respecto del total de las OS correspondiente a la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06.

**Cuadro VII – Cantidad de OS e incidencia.**

Empresa Concesionaria	Universo OS Mobiliario Urbano	Universo OS con Explotación Publicitaria	% de incidencia x empresa e/ Universo MU EP y Universo MU
	Cantidad		
PC Publicidad SA	249	77	30,92%
Grupo al Sur UTE	245	44	17,96%
Publicidad Sarmiento SA	251	84	33,47%
<b>Total OS</b>	<b>745</b>	<b>205</b>	
<b>% total de incidencia e/ Universo MU y Universo MU con EP</b>	<b>27,52%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR puntos 6.a) y 6.b).

<sup>15</sup> 249/745 OS.

<sup>16</sup> 245/745 OS

<sup>17</sup> 251/745 OS

<sup>18</sup> 77/205 OS.

<sup>19</sup> 44/205 OS.

<sup>20</sup> 84/205 OS.

<sup>21</sup> 205/745 OS.

El universo relevado y analizado de Notas de Pedido (NP) emitidas para el año 2022, referidas a los elementos del mobiliario urbano pertenecientes a las tres (3) empresas concesionarias de la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06 se compuso de 559 NP: 31,84%<sup>22</sup> PC Publicidad SA, 25,76<sup>23</sup>% Grupo al Sur UTE y 42,40%<sup>24</sup> Publicidad Sarmiento SA.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto de auditoría el universo de NP referidas específicamente a los elementos del mobiliario urbano para explotación publicitaria queda circunscripto a un total de 254 NP (doscientas cincuenta y cuatro): 24,41%<sup>25</sup> PC Publicidad SA, 47,24<sup>26</sup>% Grupo al Sur UTE y 28,35<sup>27</sup>% Publicidad Sarmiento SA.

Por lo tanto, el universo de NP objeto de la presente auditoría representa el 45,44% (cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro) respecto al total de las NP correspondiente a la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06.

Se analizó, en primer lugar, la vinculación de las órdenes de servicio (OS) con las notas de pedido (NP) por explotación publicitaria<sup>28</sup> y se detectó lo siguiente:

- ✓ En el caso de PC Publicidad, 35 NP no pudieron correlacionarse con la OS emitida por DGVP, lo que representa el 45,45 %.
- ✓ En el caso de la Empresa Grupo Al Sur UTE sobre un total de 44 órdenes de servicio, 3 de ellas no pudieron correlacionarse con NP, lo que representa 6,82 %.
- ✓ En el caso de Publicidad Sarmiento, sobre un total de 84 NP, 28 de ellas no pudieron correlacionarse con órdenes de servicio, lo que representa un 33,33%.

Esta situación se resume en el siguiente cuadro:

---

<sup>22</sup> 178/559 NP.

<sup>23</sup> 144/559 NP.

<sup>24</sup> 237/559 NP.

<sup>25</sup> 62/254 NP.

<sup>26</sup> 120/254 NP.

<sup>27</sup> 72/254 NP.

<sup>28</sup> Ver detalle en Anexo VI



### Cuadro VIII – Verificación de la correlación entre OS y NP

<b>Ordenes de Servicio y Notas de Pedido referidas a la instalación, mantenimiento y conservación de Elementos del Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria - Año 2022</b>			
<b>Empresa Concesionaria</b>	<b>Cantidad Total de OS con Explotación Publicitaria</b>	<b>Cantidad Total de OS de Explotación Publicitaria sin vinculación con NP</b>	<b>% de incidencia por empresa</b>
PC Publicidad SA	77	35	45,45%
Grupo al Sur UTE	44	3	6,82%
Publicidad Sarmiento SA	84	28	33,33%
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>66</b>	
<b>% Incidencia OS con EP vinculadas a NP</b>	<b>32,20%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los libros de comunicaciones.

Conforme se refleja en este cuadro, respecto de las tres concesionarias, solamente se pudieron correlacionar el 32,20% de las notas de pedido con su respectivas ordenes de servicio.

Esta situación pone de manifiesto un débil ambiente de control interno en lo que refiere al registro de las comunicaciones entre las partes, en acuerdo con lo establecido en el Art. 92º del PBCG.

#### 6.7.2. Cumplimiento de las OS emitidas a los concesionarios.

Asimismo, a los fines de evaluar la gestión de la DGOVP en relación al objeto de la presente auditoría, en lo que respecta a las comunicaciones, se analizó el grado de cumplimiento de plazos previstos en las respectivas órdenes de servicio.

Las OS emitidas por la DGOVP incluyen plazos a cumplir por la concesionaria en la resolución y/o intervención que les compete. Estos plazos, de acuerdo a las características del caso, pueden variar entre 48 horas a 10 días. (Ver detalle en Anexo VI)

El resultado obtenido a partir de comparar el plazo establecido y la fecha de efectiva resolución, es el siguiente:

- ✓ En el caso de PC Publicidad S. A. el 95,24%<sup>29</sup> de las respuestas y/o intervenciones exceden el plazo establecido en las respectivas OS.
- ✓ En el caso de Grupo al Sur UTE, sobre 44 OS, el 78,05% <sup>30</sup> resultan de respuesta y/o intervención en incumplimiento al plazo previsto.
- ✓ En el caso de Publicidad Sarmiento S.A., el 76,79%<sup>31</sup> resultan de resolución en incumpliendo los plazos previstos.

En el cuadro siguiente se refleja lo expresado, resultando que el grado de cumplimiento de los trabajos encomendados a las concesionarias resultan ser ineficientes, por realizarse en el 82,73% de los casos, fuera de los plazos previstos por la Administración.

En este sentido, a partir de la revisión de los libros de comunicaciones, se verifica que no se realizaron las intimaciones previas a aplicación de penalidades y/o sanciones, en los términos del Art. 98 último párrafo del PBCP.

**CUADRO IX – NP con incumplimiento en los plazos previstos en la OS, por concesionaria.**

<b>Ordenes de Servicio y Notas de Pedido referidas a la instalación, mantenimiento y conservación de Elementos del Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria - Año 2022</b>			
<b>Empresa Concesionaria</b>	<b>Cantidad Total de OS de Explotación Publicitaria vinculadas con NP</b>	<b>OS de Explotación Publicitaria con demora en cumplimiento de plazos</b>	<b>% de Incidencia de Incumplimiento de plazos x empresa</b>
PC Publicidad SA	42	40	95,24%
Grupo al Sur UTE	41	32	78,05%
Publicidad Sarmiento SA	56	43	76,79%
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>115</b>	
<b>% incidencia OS con demora en cumplimiento de plazos</b>	<b>82,73%</b>		

Fuente: Elaboración propia en base a los libros de comunicaciones.

<sup>29</sup> 40/42 OS

<sup>30</sup> 32/44 OS

<sup>31</sup> 43/56 OS

## 6.8. Reclamos registrados en el sistema SAP.

A fines de evaluar la gestión de la DGOVP en relación a la respuesta a los reclamos efectuados por la ciudadanía, se tomó en consideración los reclamos registrados en el sistema SAP (Ver al respecto, el pto. 5.1. Determinación de Riesgos de Auditoría.)

La DGOVP no ha suministrado clave de acceso al sistema SAP, sino que, de manera presencial junto al equipo auditor, ha efectuado el respectivo filtrado de datos y suministrado el listado de reclamos allí registrados en formato Excel.

En Anexo V se detalla el circuito referido a los reclamos a través del sistema SAP y la resolución y registro de los mismos.

El universo informado por la Dirección General de Obras en Vías Peatonales (DGOVP) en su respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR <sup>32</sup> durante el período 2022 ascendió a 869.

### Cuadro X– Cantidad de reclamos por status de usuario.

STATUS de USUARIO	Cantidad de Reclamos
REOK	343
OPER	10
PLAN	5
CANC	3
IM01	93
IM02	31
IM03	21
IM04	363
<b>TOTAL</b>	<b>869</b>

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 2.

A fines de analizar los 869 reclamos, se toma como criterio el nomenclador informado por la DGOVP (SAP):

<sup>32</sup> Respuesta mediante el informe IF-2024-32663748-GCABA-DGOVP, de fecha 29/08/2024.

**1) elementos del mobiliario de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a la Licitación Pública Nro. N°1-MMAGC-2006:**

- 1.a) Refugios para espera de transporte público de pasajeros
- 1.b) Señales de paradas de transporte público de pasajeros. (postes)
- 1.c) Señales con nomenclatura de arterias en avenidas y calles principales
- 1.d) Pantallas transiluminadas (PPL) para información pública y publicidad comercial
- 1.e) Pantallas transiluminadas (PPLT) para información turística
- 1.f) Pantallas publicitarias tradicionales (CPM) para la fijación de afiches
- 1.g) Pantallas trasiluminadas (TÓTEM) para información pública y publicidad comercial
- h) Puestos de flores
- i) Puestos de diarios

**2) por status de usuario:**

- a) Status REOK: reclamo resuelto con éxito
- b) Status PLAN: reclamo planificado sin resolver
- c) STATUS OPER: reclamo en área operativa
- d) Status CANC: reclamo cancelado
- e) Status IM01: falla inexistente
- f) Status IM02: falta de información
- g) Status IM03: imposibilidad técnica
- h) Status IM04: fuera de competencia

**3) por tipo de prestación:**

- a) anomalías en puestos de diarios
- b) anomalías en refugio transporte público
- c) cartel indicador nombre de calles
- d) pantallas publicitarias en vía pública
- e) refugio de transporte en mal estado/abandonado

Ahora bien, con toda la información y detalles descriptos precedentemente, se procede a explicitar los pasos y criterios adoptados a fin de determinar el universo de reclamos relacionado específicamente con el objeto de auditoría, es decir, los reclamos cuyos elementos del mobiliario urbano revistan tener como finalidad de uso la explotación publicitaria. Dichos elementos son:

- ✓ Pantallas transiluminadas (PPL) para información pública y publicidad comercial,
- ✓ Pantallas publicitarias tradicionales (CPM) para la fijación de afiches,
- ✓ Pantallas trasiluminadas (TÓTEM) para información pública y publicidad comercial y
- ✓ Refugios para espera de transporte público de pasajeros, dado que algunos podrían contar con pantallas transiluminadas (PPL).

En primer lugar, se filtró el universo de 869 reclamos informado por la DGOVP quitando los reclamos cuyo status de usuario sea IM01: falla inexistente, IM02: falta de información, IM03: imposibilidad técnica y IM04: fuera de competencia, quedando el universo reducido a un total de 361 reclamos pasibles de ser aceptados por la DGOVP y luego derivados por la GOMU a las adjudicatarias para su posterior resolución.

#### **Cuadro XI– Identificación de los reclamos por status de usuario.**

PRESTACION	STATUS de USUARIO				TOTAL
	CANC	OPER	PLAN	REOK	
Anomalías en Puestos de Diarios	0	0	0	1	1
Anomalías en Refugio Transporte Público	0	0	0	3	3
Cartel Indicador Nombre de Calles	1	10	5	231	247
Pantallas Publicitarias en vía Pública	0	0	0	69	69
Refugio de Transporte en mal estado/abandonado	2	0	0	39	41
<b>TOTAL RECLAMOS SAP</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>343</b>	<b>361</b>

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 2.

En segundo lugar, el universo compuesto por los 361 reclamos se vuelve a filtrar, dejando los elementos del mobiliario urbano que tienen como finalidad de uso la explotación publicitaria.

La selección queda delimitada en un total de 61 reclamos los que se exponen en el siguiente cuadro:

## Cuadro XII – Reclamos SAP sobre el objeto de auditoría

Reclamos SAP DGOVP - Licitación Pública N° 01- MMAGC/06 - Año 2022										
PRESTACION	DETALLE DE LA PRESTACION x TIPO de ELEMENTO									Total Reclamos
	CPM	PPL	PPL de REFUGIO	PPLT	REFUGIO	POSTE	NOMENCLADOR	TEMBICI	NO/ OTROS	
Anomalías en Refugio Transporte Público	1	1	0	0	1	0	0	0	0	3
Pantallas Publicitarias en vía Pública	44	7	4	1	2	0	1	1	9	69
Refugio de Transporte en mal estado/abandonado	0	1	0	0	30	8	0	0	0	39
<b>TOTAL RECLAMOS SAP x Detalle de la Prestación</b>	<b>45</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>111</b>
<b>TOTAL RECLAMOS SAP con Explotación Publicitaria</b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>61</b>
<b>% de Incidencia x Tipo de Elemento con Explotación Publicitaria</b>	<b>72,13%</b>	<b>14,75%</b>	<b>6,56%</b>	<b>1,64%</b>	<b>3,28%</b>			<b>1,64%</b>		<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la DGOVP en respuesta a NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 2.

Definido el universo de **61 reclamos** correspondientes a los elementos del mobiliario urbano que tienen como finalidad de uso la explotación publicitaria, se determinó que los mismos representan el 17,04%<sup>33</sup> respecto al total de reclamos SAP recibidos por la DGOVP para el año 2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 01- MMAGC/06.

Dicho universo de 61 reclamos, de acuerdo a la prestación por tipo de elemento, se encuentra conformado de la siguiente manera: 72,13%<sup>34</sup> a CPM, 14,75%<sup>35</sup> a PPL, 6,56%<sup>36</sup> a PPL de Refugio, 1,64%<sup>37</sup> a PPLT, 3,28%<sup>38</sup> a Refugio y 1,64%<sup>39</sup> a TEMBICI.

Identificados estos registros, se procedió a determinar la cantidad de días entre la fecha de ingreso del reclamo y la resolución del mismo (REOK). A fines de establecer un criterio cuantitativo, se tomó el plazo de 15 (quince) días como tiempo razonable en la resolución del reclamo, teniendo en cuenta que se trata de mantenimiento correctivo. (Aclaración Previa 6.3. Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la CABA.)

<sup>33</sup> 61/358 reclamos SAP año 2022 con status de usuario OPER, PLAN y REOK.

<sup>34</sup> 44/61 reclamos.

<sup>35</sup> 9/61 reclamos.

<sup>36</sup> 4/61 reclamos.

<sup>37</sup> 1/61 reclamos.

<sup>38</sup> 2/61 reclamos.

<sup>39</sup> 1/61 reclamos.

### CUADRO XIII- Registro SAP de reclamos sobre mobiliario urbano para explotación publicitaria. Año 2022

Reclamos SAP - Elementos Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria - Año 2022							
Denominación de la ubicación técnica	Status de usuario	Prestación	Es pantalla?	Fecha de Recepción	Fecha de Fin	Cantidad de días para resolución	Cantidad Reclamos con demora en resolución
JURAMENTO AV. 2302-2350 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	17/1/2022	09/03/2022	51	1
CABILDO AV. 2902-3000 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	17/2/2022	04/03/2022	15	0
INDEPENDENCIA AV. 1902-2000 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	21/2/2022	18/10/2022	239	1
INDEPENDENCIA AV. 2501-2599 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	21/2/2022	20/09/2022	211	1
DIRECTORIO AV. 402-500 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	2/3/2022	31/05/2022	90	1
MEDRANO AV. 102-200 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	2/3/2022	31/05/2022	90	1
CASEROS AV. 3402-3500 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	2/3/2022	30/03/2022	28	1
INDEPENDENCIA AV. 502-600 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	4/3/2022	13/06/2022	101	1
RIVADAVIA AV. 3802-3900 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	29/4/2022	18/10/2022	172	1
ENTRE RIOS AV. 1602-1700 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	18/4/2022	20/07/2022	93	1
MONROE 5001-5099 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	29/4/2022	22/09/2022	146	1
MONTES DE OCA, MANUEL AV. 1602-1700 Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	2/5/2022	20/07/2022	79	1
BALBIN, RICARDO, AV. 4101-4155 Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	12/5/2022	25/06/2022	44	1
GARAY, JUAN DE AV. 2201-2299 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	12/5/2022	21/06/2022	40	1
INDEPENDENCIA AV. 981-999 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	12/5/2022	18/10/2022	159	1
CABILDO AV. 3901-3999 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	23/5/2022	04/07/2022	42	1
CABILDO AV. 802-900 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	23/5/2022	27/06/2022	35	1
CONGRESO AV. 4901-4999 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	26/6/2022	22/09/2022	88	1
CORRIENTES AV. 2201-2299 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	31/5/2022	04/08/2023	430	1
CASEROS AV. 3402-3500 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	6/6/2022	02/10/2023	483	1
PY, COMODORO AV. 1951-2099 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	23/6/2022	04/07/2022	11	0
INDEPENDENCIA AV. 3702-3800 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	14/7/2022	20/09/2022	68	1
ALBERDI, JUAN AV. 7302-7400 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	20/7/2022	04/09/2023	411	1
GAONA AV. 1702-1734 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	20/7/2022	08/09/2022	50	1
SANTA FE AV. 4202-4300 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	25/7/2022	18/08/2023	389	1
RIVADAVIA AV. 10302-10400 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	25/7/2022	18/08/2023	389	1
SAN JUAN AV. 2902-3000 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	31/7/2022	04/08/2022	4	0
JUSTO, JUAN B. AV. 2801-2899 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	11/8/2022	16/08/2022	5	0
INDEPENDENCIA AV. 501-599 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	17/8/2022	18/10/2022	62	1
INDEPENDENCIA AV. 701-799 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	17/8/2022	16/06/2023	303	1
SAN JOSE 1102-1200 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	17/8/2022	31/08/2022	14	0
SAN JUAN AV. 3302-3400 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	22/8/2022	08/09/2022	17	1
SANTA FE AV. 4201-4299 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	7/9/2022	18/08/2023	345	1
RIVADAVIA AV. 6701-6799 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	13/9/2022	20/09/2022	7	0
BELGRANO AV. 2102-2200 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	26/9/2022	18/01/2023	114	1
BELGRANO AV. 902-1000 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	25/10/2022	17/03/2023	143	1
CORRIENTES AV. 4402-4500 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	22/11/2022	22/11/2022	0	0
INDEPENDENCIA AV. 2101-2199 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	22/11/2022	01/12/2022	9	0
LA PLATA AV. 1502-1600 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	22/11/2022	16/06/2023	206	1
VEDIA 3602-4100 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	30/11/2022	28/05/2023	179	1
RIVADAVIA AV. 6802-6900 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	30/11/2022	26/12/2022	26	1
CONGRESO AV. 5601-5699 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	12/12/2022	31/07/2023	231	1
LA PLATA AV. 1502-1600 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	19/12/2022	28/06/2023	191	1
DEL LIBERTADOR AV. 4801-4899 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	CPM	13/4/2022	13/04/2022	0	0
MOREAU DE JUSTO, ALICIA AV 1502-1600 Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	7/2/2022	18/02/2022	11	0
CORDOBA AV. 4701-4799 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	30/3/2022	25/04/2022	26	1
CALLAO AV. 1-99 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	31/7/2022	31/07/2022	0	0
VELEZ SARSEFIELD AV. 1301-1399 Impar	REOK	ANOMALIAS EN REFUGIO TRANSPORTE PUBLICO	PPL	20/9/2022	28/06/2023	281	1
LOPEZ, VICENTE 1801-1899 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	6/10/2022	18/10/2022	12	0
CORRIENTES AV. 4402-4500 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	6/10/2022	30/10/2022	24	1
ESMERALDA 802-900 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	7/12/2022	07/12/2022	0	0
INDEPENDENCIA AV. 4001-4079 Acera Impar	REOK	Refugio de transp. en mal estado/abandon	PPL	16/2/2022	30/03/2022	42	1
CAMPOS, LUIS M. AV. 601-699 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL	7/2/2022	25/03/2022	46	1
MORENO, JOSE MARIA AV. 701-799 Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL DE REFUGIO	7/2/2022	04/03/2022	25	1
VERTIZ VIRREY AV. 1902-2000 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL DE REFUGIO	12/5/2022	08/09/2022	119	1
BROWN, ALTE. AV. 702-800 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL DE REFUGIO	23/5/2022	08/09/2022	108	1
RAMOS MEJIA, MARIA, AV. 1401-1499 Imp	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPL DE REFUGIO	28/11/2022	28/11/2022	0	0
EL SALVADOR 4801-4899 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	PPLT	17/8/2022	15/02/2023	182	1
GALLARDO, ANGEL AV. 2-58 Acera Par	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	TEMBICI	28/1/2022	03/03/2022	34	1
PERON, EVA AV. 3401-3499 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	REFUGIO	27/10/2022	26/12/2022	60	1
CORRIENTES AV. 6701-6799 Acera Impar	REOK	PANTALLAS PUBLICITARIAS EN VIA PUBLICA	REFUGIO	5/12/2022	15/02/2023	72	1
						<b>Total Reclamos excedidos en plazo resolución</b>	<b>47</b>
						<b>% de incidencia de incumplimiento plazos para la resolución de reclamos</b>	<b>77,05%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a en respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR puntos 6.a) y 6.b)

**Cuadro XIV – Detalle de los tiempos entre el inicio y fin de los reclamos registrados en SAP**

Cantidad de casos por tiempo de resolución de reclamo de mantenimiento correctivo						
Escala	menos de 15	entre 15 y 30	entre 31 y 60	entre 61 y 90	Más de 90	TOTALES
Cantidad de casos	14	6	10	7	24	61
% incid. en el universo	23%	10%	16%	11%	39%	100%

Fuente: Elaboración propia en base al SAP

En el año 2022 se registraron 61 reclamos correspondientes al mantenimiento correctivo de los elementos del mobiliario urbano con finalidad de explotación publicitaria, de los cuales sólo el 23% consta resuelto en un tiempo menor a 15 días, de acuerdo a las fechas registradas en el SAP.

De acuerdo a las fechas de inicio y finalización de los reclamos en el SAP, el 77% de los mismos constan registrados como solucionados en un tiempo superior a los 15 días.

En algunos casos, entre la fecha de recepción y la fecha de finalización del reclamo, transcurren más de 200 días.

Considerando los plazos de resolución que surgen de las órdenes de servicio y notas de pedido, los tiempos registrados en el SAP exceden ampliamente los mismos.

**6.9 Addenda 2022 Barrio Puerto Madero.**

El 23 de agosto de 2022, entre el GCBA y las 3 empresas concesionarias acuerdan la potestad de suplantar las Pantallas Publicitarias correspondientes al barrio de Puerto Madero por la instalación de Totems LEDS de acuerdo al siguiente esquema: por cada 3 pantallas se colocará 1 Totem Led.

Cada requerimiento deberá ser aprobado por la DGOVP mediante orden de servicio.

Dicha Addenda, que fue suscripta entre el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y las empresas concesionarias, no establece plazo para la instalación de los tótems en el barrio de Puerto Madero ni previsión de los plazos de ejecución de la tarea.



Respecto de estos tótems, surge por OS la aprobación de su instalación<sup>40</sup>, sin embargo, estas no identifican la geolocalización de los mismos, ni determina plazo para su ejecución.

De la compulsa de las notas de pedido y ordenes de servicio correspondientes al periodo auditado, no se identificaron comunicaciones al respecto de la instalación de dichos elementos en el barrio Puerto Madero.

Tampoco consta su instalación en los Informes Semestrales presentados por las concesionarias.

### **6.10 Informes Semestrales (Art. 37 del PCP)**

Semestralmente, el concesionario deberá suministrar al organismo concedente, un Informe Técnico sobre los elementos instalados, conteniendo:

- a) Inventario y planos correspondientes, con la ubicación de la totalidad de los mismos.
- b) Listado detallado de las tareas de mantenimiento, reparación y mejoras efectuadas en el período, y causas que motivaron las mismas.
- c) En relación a los refugios y paradas para espera de transporte público, el detalle de las líneas que utilizan cada uno de estos elementos y la cantidad afectada a taxis.

El Informe mencionado, deberá ser suministrado, indefectiblemente, por escrito y/o con un respaldo en formato digital y/o en soporte magnético, según la modalidad que establezca el OC.

En virtud del requerimiento efectuado por Nota -2024-00020111-AGCBA-DGOBR y en respuesta IF -2024-38132756-GCABA-DGOVP se verifica el cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de lo establecido en dicho artículo para el período bajo examen.

---

<sup>40</sup> OS.1801 aprueba instalación de los tótems en Puerto Madero. empresa Publicidad Sarmiento 03/10/22  
OS.143 aprueba instalación de tótems en Puerto Madero empresa GAS 6/09/2013  
OS. 1651 aprueba instalación de tótems Puerto Madero empresa PC Publicidad 03/10/2022  
NP 2775 Publicidad Sarmiento 20/09/2022  
NP 2078 GAS 16/09/2022  
NP 1578 PC Publicidad 20/09/2022

## **7. OBSERVACIONES**

### **Respecto del cumplimiento de las órdenes de la Dirección General de Obras en Vías Peatonales (DGOVP)**

**7.1.** El grado de cumplimiento de los trabajos encomendados a las concesionarias no resulta ser eficiente y oportuno, por realizarse fuera del plazo previsto por la Administración. En este sentido:

- ✓ PC Publicidad S. A.: el 95,24% de las respuestas y/o intervenciones exceden el plazo establecido en las respectivas órdenes de servicio.
- ✓ Grupo al Sur UTE: el 78,05% de las respuestas y/o intervención incumplen el plazo fijado por el comitente.
- ✓ Publicidad Sarmiento S.A.: el 76,79% de las respuestas y/o intervenciones resultan de resolución en exceso a los plazos previstos por las órdenes de servicio.

**7.2.** Respecto del incumplimiento de las concesionarias en el tiempo de respuesta encomendado por la concedente, ésta no efectuó las intimaciones previas a aplicación de penalidades y/o sanciones, en los términos del Art. 98 último párrafo, del Pliego de Condiciones Particulares.

### **Respecto del registro de reclamos en el sistema SAP**

**7.3.** Se verifica en el sistema SAP que, entre la fecha registrada como inicio y finalización de los reclamos, en el 77% de los casos transcurren más de 15 días. En algunos casos, el tiempo transcurrido entre ambas fechas excede los 200 días. Como consecuencia de ello y en función a los tiempos de respuesta que surgen de las notas de pedido y ordenes de servicio, algunas de las fechas de finalización de reclamos registradas en el SAP no resultan confiables.

El equipo de auditoría tomó los siguientes parámetros al momento de verificar los plazos para el cumplimiento en la resolución de los reclamos ingresados por dicho sistema: “fecha de recepción”-fecha de ingreso e intervención por parte de GOMU y “fecha de finalización” -fecha de resolución y finalización del reclamo.

## Respecto del ambiente de control interno

### 7.4. Se verifican debilidades en el ambiente de control interno en lo que respecta a:

- a) Para las tareas de relevamiento del mobiliario urbano para explotación publicitaria de toda la Ciudad de Buenos Aires, solo se cuenta con 6 verificadores, lo cual resulta escaso en relación a la cantidad de estos mobiliarios y la cantidad de reclamos al año.
- b) A los fines de tareas de verificación, la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano (GOMU) no cuenta con un circuito de relevamiento formalizado respecto del mobiliario urbano para fines publicitarios.
- c) En los libros de comunicaciones, un 67,8% de las notas de pedido no guarda correlación con sus respectivas órdenes de servicio, en lo que refiere a las tres concesionarias<sup>41</sup>. Esta situación atenta con el registro de la comunicación entre las partes e incumple lo establecido en el Art. 92 del Pliego de Condiciones Generales.

## Respecto de las metas físicas

7.5. Las metas físicas<sup>42</sup> establecidas para el Programa 91 “Obras en vías peatonales” no resulta de aplicación a la finalidad de “Instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria”. Esto impide evaluar y medir el desempeño de las concesionarias en relación a la política pública.

---

<sup>41</sup> Mediante descargo emitido por IF-2025-02984055-GCABA-DGOVP el auditado manifiesta: “Haciendo referencia al punto c), cabe aclarar que las Notas de Pedido sí están vinculadas a las Órdenes de Servicio emitidas, ya sea mediante el Número de la OS correspondiente o a través de la referencia a la arteria y altura de los elementos especificados. Cada Nota de Pedido establece una relación precisa con las Órdenes de Servicio, indicando la ubicación y el trabajo encomendado en cada caso. Por cuestiones de logística, los tiempos de reparación no se vinculan a las OS emitidas sino con el componente a reponer, el tipo de reparación y la zona afectada.”

<sup>42</sup> Mantenimiento de la vía pública de 780.000 metros cuadrados.

## **8. RECOMENDACIONES**

### **Respecto del cumplimiento de las órdenes de la Dirección General de Obras en Vías Peatonales (DGOVP)**

8.1. Se recomienda que la DGVP efectúe el control de cumplimiento de plazos en la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación del mobiliario urbano destinado y explotación publicitaria.

8.2. Se recomienda que la DGVP, en caso que el tiempo de respuesta de las concesionarias no se ajuste a los plazos establecidos, haga aplicación de lo dispuesto en los pliegos licitatorios, en particular con las intimaciones previstas previas a la aplicación de sanciones que surgen del art. 98 último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

### **Respecto del registro de reclamos en el sistema SAP**

8.3. Se recomienda mejorar el tiempo de respuesta en la resolución de los reclamos efectuados, así como la adecuación y completitud de la carga de datos en el sistema SAP.

### **Respecto del ambiente de control interno**

8.4. Punto a). Se recomienda que la DGOVP procure instar la solicitud de mayor cantidad de personal para el relevamiento del mobiliario urbano destinado a explotación publicitaria.

Punto b) Se recomienda a la DGOVP coordinar con la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano a fin de formalizar un circuito de relevamiento, a los efectos de fortalecer el ambiente de control interno.

Punto c) Se recomienda mejorar la correlación de entre notas de pedido y ordenes de servicio, cumplimentando lo dispuesto por el art. 92 del Pliego de Condiciones Generales.

### **Respecto de las metas físicas**

8.5. Se recomienda a la DGOPVP instar a la determinación de las Metas Físicas específicas al programa presupuestario, a fin de poder evaluar el desempeño de las empresas concesionarias en cuanto a la instalación, mantenimiento, y conservación del mobiliario urbano destinado a explotación publicitaria.

## 9. CONCLUSION

En función de los hallazgos identificados durante el proceso de auditoría, se concluye que el grado de cumplimiento por parte de las concesionarias de mobiliario urbano presenta deficiencias en cuanto a los tiempos de respuesta establecidos. En un 77% de las intervenciones se exceden los plazos previstos, lo cual compromete la oportuna prestación del servicio. Asimismo, la ausencia de acciones correctivas, como intimaciones formales previas a la aplicación de penalidades, refleja falta de supervisión y seguimiento por parte de la concedente.

Finalmente, se destacan debilidades en el ambiente de control interno, como la insuficiencia de recursos humanos y la ausencia de circuitos formalizados de verificación. Estas carencias, sumadas a la falta de correlación entre notas de pedido y órdenes de servicio, impactan negativamente en las comunicaciones operativas.

Además, se observa que las metas físicas del Programa 91 no resultan de aplicación a la finalidad específica del mantenimiento del mobiliario urbano, lo que dificulta la medición de resultados y el análisis de la efectividad de las políticas públicas implementadas. Estas deficiencias resaltan la necesidad de adoptar acciones correctivas tanto a nivel operativo como estratégico para fortalecer la gestión integral del programa.

## ANEXO I MARCO NORMATIVO

NORMATIVA	Fecha de Sanción	Publicación / Fecha	DISPONE/APRUEBA
	1/10/1996		CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
<b>Ley Nº 19.550</b>	3/04/1972	Bol. Nac. 25/04/1972	LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES
<b>Ley Nº 19.587</b>	21/04/1972	Bol. Nac. 28/04/1972	LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
<b>Decreto Nº 351/79</b>	5/02/1979	Bol. Nac. 22/05/1979	REGULA LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
<b>Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.510/97.</b>	22/10/1997	BOCBA Nº 310 27/10/1997	“LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES” ESTABLECE LAS NORMAS PROCEDIMENTALES QUE HAN DE REGIR EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
<b>Ley Nº 70</b>	27/08/1998	BOCBA Nº 539 29/9/1998	SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.
<b>Ley Nº 325</b>	28/12/1999	BOCBA Nro 884 - 18/02/2000	NORMAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
<b>Ley Nº 468</b>	04/08/2000	BOCBA Nº 1026 - 13/09/2000	APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DISEÑO - FABRICACIÓN - INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO A EMPLAZAR EN LA VIA PÚBLICA - CONTENEDORES PARA RESIDUOS URBANOS RECICLABLES - REFUGIO PARA ESPERA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - PANELES ELECTRÓNICOS - SOPORTES - PARA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL INSTITUCIONAL - SEÑALES CON NOMENCLATURA DE ARTERIAS Y PARADAS DE COLECTIVOS - TAXÍS ..  Modificada parcialmente por la Ley Nº 1.083, aprobó el llamado a Licitación Pública para el diseño, la fabricación, la instalación, el mantenimiento y la conservación de los elementos del mobiliario urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a emplazar en la vía pública.
<b>Ley Nº 1083/2003</b>	25/09/2003	BOCBA Nº 1802 - 23/10/2003	MODIFICA LEY 468 - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA - INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO PARA EMPLAZAR EN LA VÍA PÚBLICA - EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA - OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE

			OCUPACIÓN USO Y OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO - LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - CONDICIONES .
<b>Ley Nº 24.557</b>	13/09/1995	Bol. Oficial 4/10/1995	LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO
<b>Decreto Reglamentario Nº 170/1996</b>	21/02/1996	Bol. Oficial 26/02/1996	REGLAMENTASE LA LEY Nº 24.557, DE RIESGOS DEL TRABAJO.
<b>Decreto Reglamentario Nº 334/1996</b>	<b>1/04/1996</b>	Bol. Oficial 8/04/1996	REGLAMENTASE LA LEY Nº 24.557, DE RIESGOS DEL TRABAJO.
<b>Ley Nº 17.520</b>	7/11/1967	Bol. Nac. 13/11/1967	RÉGIMEN NACIONAL DE CONCESIONES DE OBRA PÚBLICA.
<b>Decreto Nº 2409-PEN-66</b>	31/12/1965	20/10/1966	PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO POR EL RÉGIMEN GENERAL DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OCUPACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO
<b>Ley Nº 1218</b>	27/11/2003	BOCBA Nº 1850 - 5/01/2004	FIJA LAS OBLIGACIONES DEBERES ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
<b>Resolución Nº 866/2004</b>	21/05/2004	BOCBA Nº 1948 - 26/05/2004	AUTORIZASE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA EL DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO DE LA C.A.B.A.
<b>Decreto Nº 409/2006</b>	28/04/2006	BOCBA Nº 2429 - 02/05/2006	DEJA SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16-05 - CONCESIÓN DE LA FABRICACIÓN Y-O PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO
<b>Decreto Nº 989/2006</b>	21/07/2006	BOCBA Nº 2490 - 28/07/2006	APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16-2005 - FABRICACIÓN Y-O PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD
<b>Resolución Nº 197/2006</b>	21/07/2006	BOCBA Nº 2510 - 28/08/2006	CONVOCA PARA LA APERTURA DEL SOBRE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1-MMAGC-06 - DISEÑO, LA FABRICACIÓN, LA INSTALACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO A EMPLAZAR EN LA VÍA PÚBLICA, SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA
<b>Resolución Nº 334/2006</b>	11/09/2006		PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-MMAGC-06 - CONCESIÓN DE LA FABRICACIÓN Y-O

		BOCBA Nº 2524 - 15/09/2006	PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO
<b>Decreto Nº 1810/2006</b>	30/10/2006	BOCBA Nº 2560 07/11/2006	CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA - SE RECHAZA EL RECLAMO CONTRA EL DECRETO Nº 989-06 QUE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1-MMAGC-06 - FABRICACIÓN, PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RETIRO DE MOBILIARIO URBANO EN LA CIUDAD.
<b>Ley Nº 24.449</b>	23/12/1994	Bol. Mac. 10/02/1995	LEY NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Decreto Reglamentario Nº 779/1995</b>	20/11/1995	Bol. Mac. 29/11/1995	APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 24.449 – TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
<b>Ley Nº 25.675</b>	6/11/2002	Bol. Oficial 28/11/2002	LEY GENERAL DE AMBIENTE
<b>Ley Nº 123</b>	10/12/1998	BOCBA Nº 622- 1/02/1999	LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>Ley Nº 2148</b>	16/11/2006	BOCBA Nº 2615- 30/01/2007	APRUEBA EL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
<b>Resolución Nº 610/2006</b>	12/12/2006	BOCBA Nº 2585 - 13/02/2006	PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-MMAGC-06 - FABRICACIÓN Y-O PROVISIÓN INSTALACIÓN MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD
<b>Decreto Nº 142/2009</b>	02/03/2009	BOCBA Nº 3131 - 09/03/2009	APRUEBA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-MMAGC-2006 - FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO A EMPLAZAR EN LA VÍA PÚBLICA, SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA - PUBLICIDAD SARMIENTO SA - GRUPO AL SUR, UTE - PC PUBLICIDAD SA - DESIGNA AUTORIDAD DE APLICACIÓN
<b>Ley Nº 2936</b>	20/11/2008	BOCBA Nº 3248 - <b>1/09/2009</b>	LEY ACTIVIDAD PUBLICITARIA EXTERIOR - INSTALACIÓN DE MARQUESINAS PUBLICITARIAS - CARTELERÍA - FRENTISTAS - ACTIVIDAD PUBLICITARIA EXTERIOR - PUBLICIDAD - FRENTE - ANUNCIO - AVISO - LETRERO - ESTRUCTURAS - COLUMNAS - SOPORTES - MODIFICACION - CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO - CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN - CREA COMISIÓN DE PAISAJE URBANO - CREA REGISTRO DEL INSTALADOR O MATRICULADO PUBLICITARIO - PROHIBICIONES - SANCIONES - FALTAS



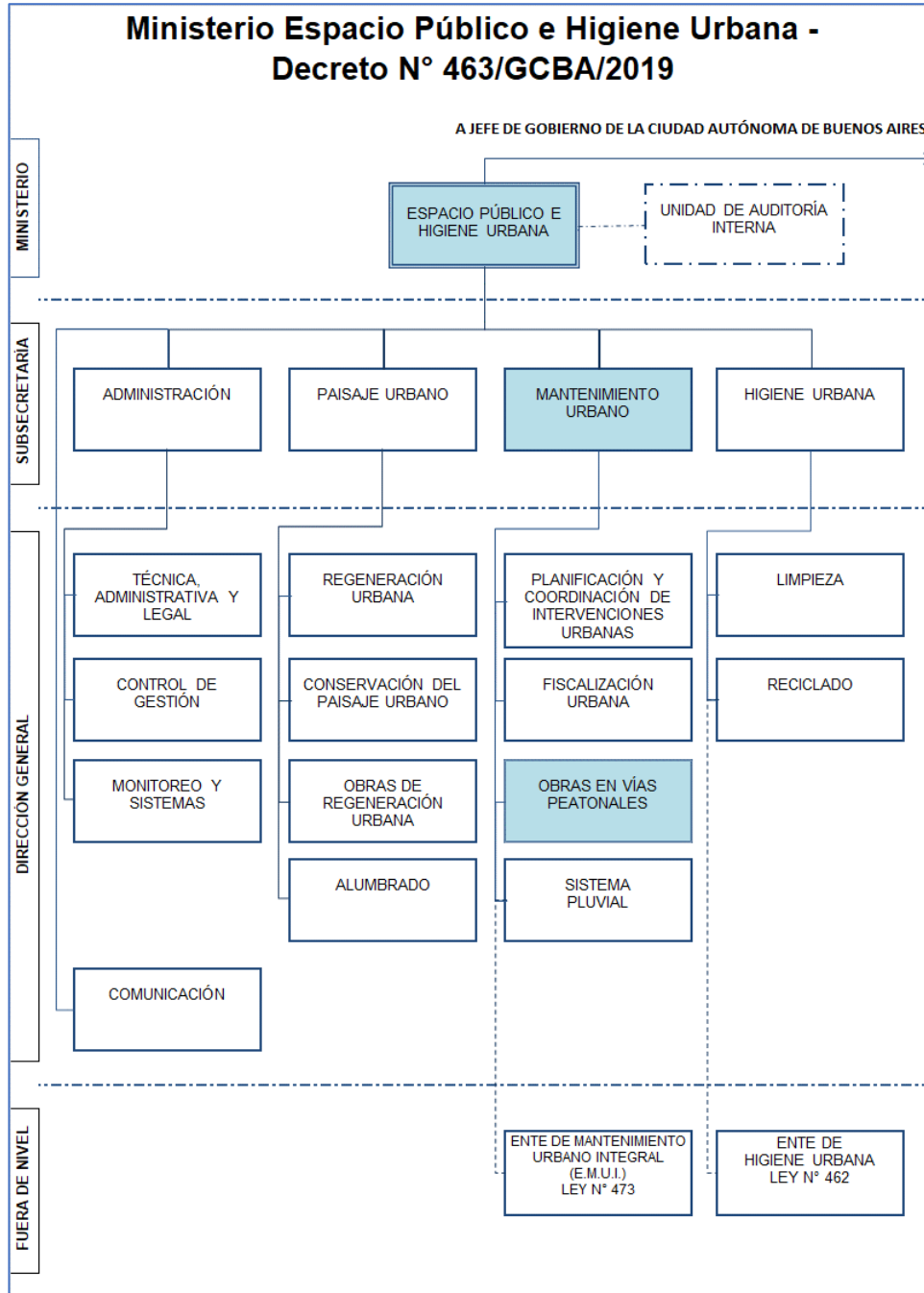
			- CUADRO DE SINTESIS - INSTALACION DE ANUNCIOS - TIPOS DE PUBLICIDAD - ANUNCIANTES - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS - AGENCIAS DE PUBLICIDAD - TITULAR DEL MEDIO DE DIFUSION - INDUSTRIAL PUBLICITARIO - INSTALADOR O MATRICULADO
<b>Resolución Nº 1005/2009</b>	28/05/2009	BOCBA Nº 3190 - 08/06/2009	CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO - OBJETIVOS - FISCALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA FABRICACIÓN Y-O PROVISIÓN - INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO - CONSERVACIÓN - RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD
<b>Resolución Nº 1700/2009</b>	24/09/2009	BOCBA Nº 3267- 28/09/2009	MODIFICA ART 2º Y 3º RESOLUCIÓN Nº 1005-MAYEPGC-09 - COMISIÓN DE CONTROL - FINALIDAD FISCALIZACIÓN CONCESIÓN DE LA FABRICACIÓN Y-O PROVISIÓN -INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO - CONSERVACIÓN Y RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD - PERCEPCIÓN DEL CANON CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES.
<b>Resolución Nº 1350/2011</b>	17/11/2011	BOCBA Nº 4213 - 22/11/2011	SE APRUEBAN PROTOTIPOS PATRÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO
<b>Ley Nº 4484</b>	20/12/2012	BOCBA Nº 4085 - 30/01/2013	DECLARA A LOS QUIOSCOS DE VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS - PUESTOS DE EXHIBICIÓN Y VENTA DE FLORES NATURALES COMO ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO - LEY 468 - MODIFICACIÓN LEY 2936 - MODIFICACIÓN ORDENANZA 33188
<b>Resolución Nº 883/2013</b>	06/08/2013	BOCBA Nº 4213 - 12/08/2013	PRORROGA A CONCESIONARIAS - CATORCE MESES - DESDE PRIMERO DICIEMBRE DE 2012 - PUBLICIDAD SARMIENTO SA - GRUPO AL SUR SAUTE - PC PUBLICIDAD SA - VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2014 - DIRECCIÓN GENERAL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
<b>Resolución Nº 82/2015</b>	20/01/2015	BOCBA Nº 4565 - 23/01/2015	INCORPORACIÓN - ESCAPARATES DE VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS - ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1-MMAGC-06 - CONCESIÓN PARA FABRICACIÓN - INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y RETIRO DEL MOBILIARIO URBANO - NO MODIFICA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PERMISIONARIOS
<b>Ley Nº 5901</b>	23/11/2017	BOCBA Nº 5274 - 14/12/2017	LEY DE APERTURAS Y-O ROTURAS EN LA VÍA PÚBLICA -
<b>Ley Nº 5902</b>	23/11/2017	BOCBA Nº 5281 - 26/12/2017	APLICACIÓN REFERIDA A LA INTERVENCIÓN QUE SE EFECTÚE SOBRE VEREDAS Y/O ACERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

<b>Ley Nº 5954</b>	22/03/2018	BOCBA Nº 5351 - 11/04/2018	PRORROGA POR UN PERÍODO DE SIETE (7) AÑOS, EL PLAZO DE LA CONCESIÓN AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 468, EN VIRTUD DEL DESEQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LAS ADJUDICATARIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-MMAGC/06.
<b>Ley Nº 6100</b>	6/12/2018	BOCBA Nº 5526 - 27/12/2018	CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
<b>Ley Nº 6292</b>	05/12/2019	BOCBA Nº 5757 - 9/12/2019	LEY DE MINISTERIOS DEL GOBIERNO DE VIGENTE EN EL AÑO 2022, CUYO ARTÍCULO Nº 2 CONTEMPLA ENTRE LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO, AL MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA, ANTERIORMENTE DENOMINADO MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO.
<b>Decreto Nº 463/ GCABA-AJG- 19/2019</b>	13/12/2019	BOCBA Nº 5762 - 16/12/2019	Vigente en el año 2022, que aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, encontrándose la Dirección General Obras en Vías Peatonales bajo la órbita de la actual Subsecretaría de Mantenimiento Urbano.
<b>Ley Nº 6301</b>	7/05/2020	BOCBA Nº 5867 - 12/05/2020	EMERGENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
<b>Ley Nº 6384</b>		BOCBA Nº 6024 - 28/12/2020	EMERGENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
<b>Decreto Nº 49/2021</b>	3/02/2021	BOCBA Nº 6052 - 5/02/2021	modifica a partir del 1º de febrero de 2021 LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA DEL GCABA QUE RIGIÓ HASTA EL 30/04/2021
<b>Decreto Nº 173/2022</b>	13/05/2022	BOCBA Nº 6385 - 27/05/2022	modifica a partir del 1º de mayo de 2022 la estructura organizativa del ministerio de espacio público e higiene urbana de la caba.
<b>Resolución Nº 1448/2019</b>	23/09/2019	BOCBA Nº 5711 - 01/10/2019	DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN 1319-MAYEPGC-16 - FACULTA - DIRECCIÓN GENERAL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO - SUSCRIBIR PERMISOS USO DE BIENES MUEBLES - DESTINADOS EXPLOTACIÓN - ACTIVIDADES PERMISIONADAS EN EL MARCO DE SUS MISIONES Y FUNCIONES .
<b>Decreto Nº 458/2019</b>	10/12/2029	BOCBA Nº 5759 11/12/2019	DESIGNA A MARÍA CLARA MUZZIO COMO MINISTRA DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA DEL GCABA.

<b>Decreto N° 506/2019</b>	26/12/2019	BOCBA N° 5770 30/12/2019	DESIGNA A LA ARQ. LUCRECIA PANIZONI COMO SUBSECRETARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO URBANO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA.
<b>Decreto N° 519/2019</b>	27/12/2019	BOCBA N° 5771- 02/01/2020	DESIGNA A MARÍA MERCEDES FERRARI COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OBRAS EN VÍAS PEATONALES
<b>Del PByCP; Artículo 17º</b>			Explotación comercial del espacio concedido.  <i>“Al concesionario sólo le estará permitido obtener ingresos derivados de la comercialización de la publicidad directa que se incorpore a los elementos del mobiliario urbano que lo permitan”.</i>
<b>Del PByCP; Artículo 35º</b>			Publicidad.  <i>“La publicidad a fijarse en los bienes objeto de la Concesión, se ajustará a las disposiciones del Título 4º de la Publicidad del Código de Verificaciones y Habilitaciones (Ordenanza N° 41.115 - B.M. N° 17.733), a las disposiciones establecidas por la Ley Tarifaria o las que en el futuro las reemplacen y a las disposiciones establecidas en el presente Pliego.-</i>  <i>En este sentido, se deberá tener en cuenta que en ningún caso se autoriza la instalación de elementos con publicidad comercial en aquellos lugares o ubicaciones en los que esta actividad estuviera prohibida por la legislación vigente. En aquellos casos en los que se haya definido la instalación de algún elemento de mobiliario urbano en lugares en los que la publicidad comercial se encuentre prohibida, aquellos deberán ser instalados respetando la prohibición vigente, pudiendo dichos elementos contener solamente información de carácter histórico o institucional.</i>  <i>Los Concesionarios deberán abonar todos los derechos y tributos correspondientes a la explotación publicitaria, conforme la normativa impositiva vigente y las modificaciones que sucedan luego de la firma del Contrato, así como todo otro tributo o derecho existente o a crearse por el GCBA o en el orden nacional.-</i>  <i>Información Pública: En los elementos del mobiliario urbano susceptibles de explotación publicitaria, cada oferente deberá reservar para Información Pública el porcentaje de la cantidad de elementos destinada a tal fin que haya ofrecido en su propuesta. Asimismo, en todos los elementos que contengan publicidad se deberá respetar lo previsto en la Ley 733”.</i>
<b>Ley N° 733</b>	14/12/2001	BOCBA N° 1371- 31/01/2002	MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA - OBLIGACIÓN DE EXHIBIR UNA IMAGEN DE NIÑO NIÑA O ADOLESCENTE BUSCADO O DE PARADERO DESCONOCIDO - ESPACIO DESTINADO A LA EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍAS - NIÑOS PERDIDOS - NIÑAS PERDIDAS - CHICOS PERDIDOS
ADDENDA 2017	12/04/2017		ADDENDA AL CONTRATO DE Concesión DE MOBILIARIO URBANO Licitación PÚBLICA N° 01-MMAGC-2006 ENTRE GRUPO AL SUR S.A U.T.E. y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADDENDA 2017	12/04/2017		ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-MMAGC-2006 ENTRE PC PUBLICIDAD S.A. Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADDENDA 2017	3/04/2017		ADDENDA AL CONTRATO DE Concesión DE MOBILIARIO URBANO Licitación PÚBLICA N° 01-MMAGC-2006 ENTRE PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADDENDA 2022	23/08/2022		GRUPO AL SUR S.A U.T.E. - ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-MMAGC-2006
ADDENDA 2022	23/08/2022		PC PUBLICIDAD S.A. - ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-MMAGC-2006
ADDENDA 2022	23/08/2022		PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. - ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-MMAGC-2006

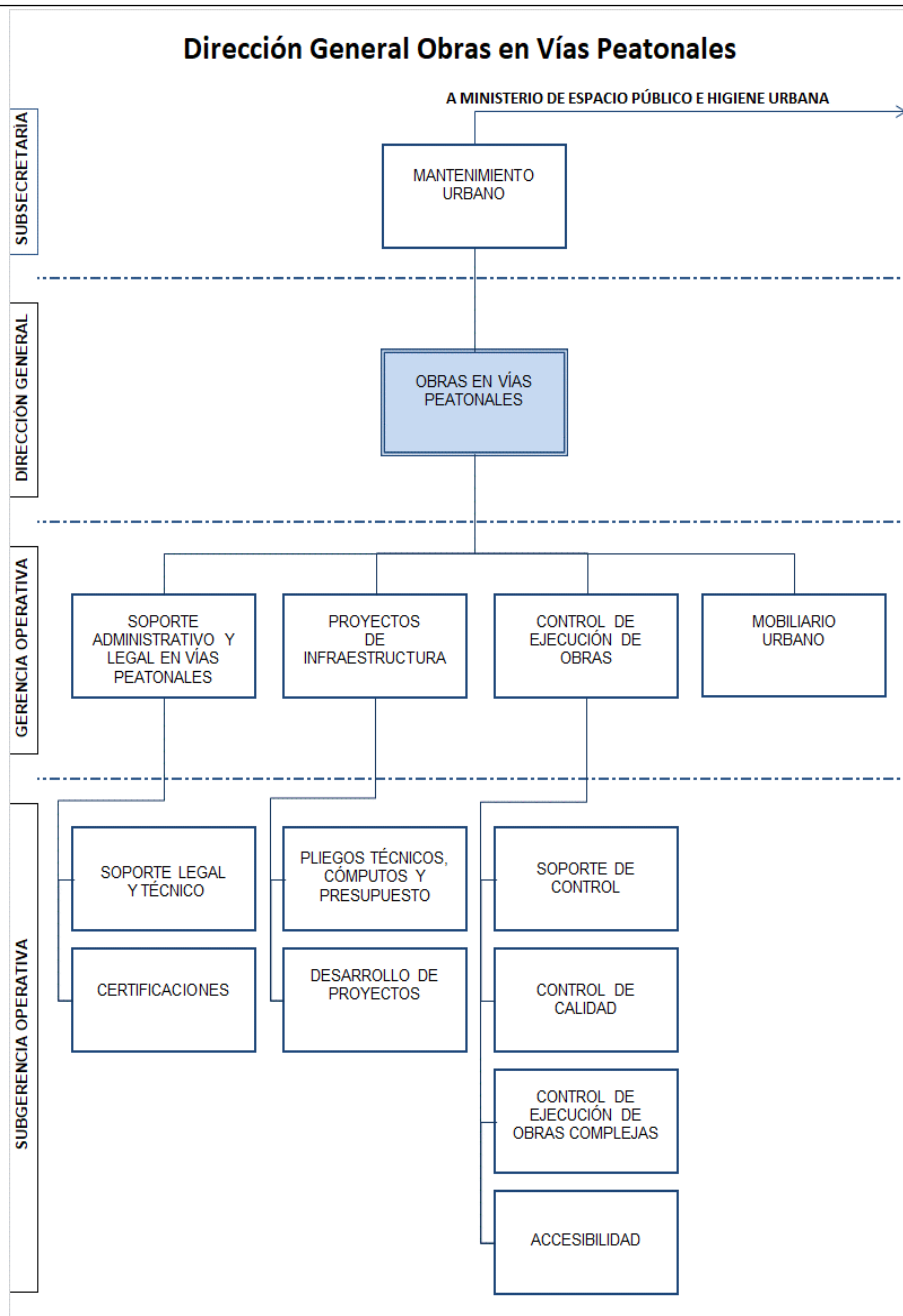
## ANEXO II ESTRUCTURA



---

Las Responsabilidades Primarias establecidas por el Decreto N° 463/GCABA-AJG/2019 para la Dirección General de Obras en Vías Peatonales son:

1. *Planificar, coordinar y ejecutar obras de reparación y puesta en valor de veredas y realizar el seguimiento de las obras en todas sus etapas de ejecución.*
2. *Proyectar las obras de puesta en valor, mantenimiento y reparación de veredas e implementar los planes para la mejora integral continua de las mismas en coordinación con terceros y áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
3. *Desarrollar el proyecto ejecutivo, cómputo y presupuesto de las obras de su competencia.*
4. *Aplicar penalidades en el marco de los proyectos contratados bajo su órbita y gestionar la aplicación de sanciones.*
5. *Intervenir en la ejecución de las garantías de los proyectos contratados bajo su órbita.*
6. ***Entender en las políticas y acciones destinadas a la conservación, cuidado y renovación del mobiliario urbano.***



Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto N° 49/GCABA-AJG/2021 y Decreto N° 173/GCABA-AJG/2022

---

Responsabilidades Primarias y Descripción de Acciones - Decreto N° 49/2021

**GERENCIA OPERATIVA MOBILIARIO URBANO**

Descripción de Acciones

1. Entender en el mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano.
2. Administrar los contratos celebrados con terceros relativos al mobiliario urbano, su administración, uso, conservación y renovación.
3. Participar en la confección de los pliegos de especificaciones técnicas referentes a la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano.
4. Elaborar propuestas de pautas y normas de mantenimiento del mobiliario urbano.
5. Elaborar informes acerca del estado del mobiliario urbano y del cumplimiento de las órdenes de servicio.
6. Coordinar con el área de fiscalización correspondiente relevamientos ad hoc para garantizar el mantenimiento, y reparación del mobiliario urbano



### ANEXO III

#### Modificaciones Presupuestarias Modificaciones presupuestarias de Py. N°0, Py. N° 61 y Py. N°64

Proyecto	Sanción	Modificaciones Presupuestarias	Variación Porcentual	Vigente
0- Obras en Vías Peatonales	228.227.683,00	67.707.959,00	29,67%	295.935.642,00
61- Reparación y Mantenimiento de aceras - Ryma	6.014.497.810,00	3.160.801.184,00	52,55%	9.175.298.994,00
64- Nuevos Refugios	-	117.101.636,00	100,00%	117.101.636,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.242.725.493,00</b>	<b>3.345.610.779,00</b>	<b>53,59%</b>	<b>9.588.336.272,00</b>

Fuente: Base de Transacciones SIGAF 2022

Se puede observar que el crédito sancionado del Programa N°91 - Proyectos N° 0, N° 61 y N° 64 durante el ejercicio 2022 se incrementó un 53,59%. A continuación, se expone un cuadro desagregado de dichas modificaciones:

Tipo Norma Aprobatoria	N° Norma Aprobatoria	Fecha Norma	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
23- Resolución	309-MEPHUGC-2022	22/4/2022	2348	45.519.503,00	
	339-MEPHUGC-2022	29/4/2022	2491		1.058.457,00
	487-MEPHUGC-2022	3/6/2022	3097	618.934,00	
	565-MEPHUGC-2022	27/6/2022	3509		1.230.075,00
	565-MEPHUGC-2022	27/6/2022	3509		805.948,00
	773-MEPHUGC-2022	17/8/2022	5423	20.350,00	
	818-MEPHUGC-2022	31/8/2022	5599	1.135.000,00	
	875-MEPHUGC-2022	21/9/2022	6025	140.921,00	
	934-MEPHUGC-2022	6/10/2022	7808	1.932.000,00	
	980-MEPHUGC-2022	21/10/2022	8081	3.824.579,00	
	1005-MEPHUGC-2022	31/10/2022	8362		181.000,00
	1008-MEPHUGC-2022	1/11/2022	8359		1.000.000,00
	1066-MEPHUGC-2022	16/11/2022	8670	71.582.135,00	
	1104-MEPHUGC-2022	29/11/2022	8933	498.933,00	
	1109-MEPHUGC-2022	5/12/2022	9149		283.000,00
	1215-MEPHUGC-2022	28/12/2022	9753		311.000,00
	825-MEPHUGC-2022	1/9/2022	5705	4.500.000,00	



	825-MEPHUGC-2022	1/9/2022	5705	80.000.000,00	
	825-MEPHUGC-2022	1/9/2022	5705		84.500.000,00
	238-MEPHUGC-2022	5/4/2022	2117	40.000.000,00	
	238-MEPHUGC-2022	5/4/2022	2117		40.000.000,00
	385-MEPHUGC-2022	6/5/2022	2601	20.000.000,00	
	385-MEPHUGC-2022	6/5/2022	2601		20.000.000,00
	601-MEPHUGC-2022	6/7/2022	4606	17.300.000,00	
	601-MEPHUGC-2022	6/7/2022	4606	35.000.000,00	
	601-MEPHUGC-2022	6/7/2022	4606		52.300.000,00
	854-MEPHUGC-2022	9/9/2022	5872		12.000.000,00
	411-MEPHUGC-2022	13/5/2022	2698	5.000.000,00	
	411-MEPHUGC-2022	13/5/2022	2698	31.500.000,00	
	411-MEPHUGC-2022	13/5/2022	2698		168.800.000,00
	531-MEPHUGC-2022	15/6/2022	3276	3.000.000,00	
	531-MEPHUGC-2022	15/6/2022	3276	10.000.000,00	
	531-MEPHUGC-2022	15/6/2022	3276		18.300.000,00
	1066-MEPHUGC-2022	15/11/2022	8670	5.000.000,00	
	1066-MEPHUGC-2022	15/11/2022	8670		76.582.135,00
	794-MEPHUGC-2022	19/8/2022	5480	19.000.000,00	
	794-MEPHUGC-2022	19/8/2022	5480		19.000.000,00
	218-MEPHUGC-2022	22/3/2022	795		20.000.000,00
	309-MEPHUGC-2022	22/4/2022	2348		45.519.503,00
	561-MEPHUGC-2022	24/6/2022	3385	15.000.000,00	
	561-MEPHUGC-2022	24/6/2022	3385		15.000.000,00
	310-DGTALMEPHU-2022	26/4/2022	2406		500.000.000,00
	993-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8271	11.000.000,00	
	993-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8271		11.000.000,00
	1213-MEPHUGC-2022	28/12/2022	9802	25.000.000,00	
	1213-MEPHUGC-2022	28/12/2022	9802		25.000.000,00
	1103-MEPHUGC-2022	29/11/2022	8944	12.900.000,00	
	1103-MEPHUGC-2022	29/11/2022	8944		12.900.000,00
27- Decreto	430-GCABA-2021	28/3/2022	982	112.596.248,00	
	430-GCABA-2021	28/3/2022	982		112.596.248,00
	430-GCABA-2021	28/3/2022	982	700.000,00	
	430-GCABA-2021	28/3/2022	982		700.000,00
	430-GCABA-2021	28/3/2022	985		11.923,00
	430-GCABA-2021	28/3/2022	985		698



430-GCABA-2021	28/3/2022	985		1
430-GCABA-2021	28/3/2022	985	1	
430-GCABA-2021	28/3/2022	985	11.923,00	
430-GCABA-2021	28/3/2022	985	698	
430-GCABA-2021	28/3/2022	985		1
430-GCABA-2021	28/3/2022	985	1	
430-GCABA-2021	28/3/2022	985		15.000,00
430-GCABA-2021	28/3/2022	985	15.000,00	
430-GCABA-2021	16/6/2022	3374	13.970.885,00	
430-GCABA-2021	16/6/2022	3374		13.970.885,00
430-GCABA-2021	16/6/2022	3374	1.400.000,00	
430-GCABA-2021	16/6/2022	3374		1.400.000,00
430-GCABA-2021	16/6/2022	3377		3.710,00
430-GCABA-2021	16/6/2022	3377		3.300,00
430-GCABA-2021	16/6/2022	3377	3.300,00	
430-GCABA-2021	16/6/2022	3377	3.710,00	
430-GCABA-2021	27/6/2022	3560	1.702.750,00	
430-GCABA-2021	27/6/2022	3560		1.702.750,00
430-GCABA-2021	29/6/2022	3951		12.106,00
430-GCABA-2021	29/6/2022	3951		43.214,00
430-GCABA-2021	29/6/2022	3951	51.182,00	
430-GCABA-2021	30/6/2022	4205	10.888.346,00	
430-GCABA-2021	30/6/2022	4205		10.888.346,00
430-GCABA-2021	27/9/2022	6256	12.482.192,00	
430-GCABA-2021	27/9/2022	6256		12.482.192,00
430-GCABA-2021	27/9/2022	6256	1.400.000,00	
430-GCABA-2021	27/9/2022	6256		1.400.000,00
430-GCABA-2021	27/9/2022	6259		29.070,00
430-GCABA-2021	27/9/2022	6259	29.070,00	
430-GCABA-2021	29/9/2022	6921		39.929,00
430-GCABA-2021	29/9/2022	6921	39.929,00	
430-GCABA-2021	29/9/2022	7190	146.278,00	
430-GCABA-2021	29/9/2022	7190	34.576,00	
430-GCABA-2021	30/9/2022	7333	1.220.000,00	
430-GCABA-2021	30/9/2022	7333		1.220.000,00
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	756.460,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	9.862.833,00	



430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	127.716,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	2.577.558,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	82.594,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	12.904,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	15.284,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	151.171,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	751.984,00	
430-GCABA-2021	1/12/2022	9105	137.159,00	
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		124.331,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		1.042.023,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		91.761,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		39.741,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		405.776,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		71.036,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		123.466,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		264.116,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		120.518,00
430-GCABA-2021	5/12/2022	9189		78.636,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867	1.934,00	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867		1.934,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867	3.824.579,00	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867		3.824.579,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867	467.083,00	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867		467.083,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867		340.200,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9867	340.200,00	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870	30.494,00	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870	800	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870	860	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870	1.080,00	
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870		30.494,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870		1.080,00
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870		860
430-GCABA-2021	29/12/2022	9870		800
430-GCABA-2021	30/12/2022	9914	71.582.133,00	
430-GCABA-2021	30/12/2022	9914		71.582.133,00
430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	662.839,00	



	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	6.542.259,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	331.420,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	3.268.383,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	189.523,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	2.457.213,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	41.710,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	815.995,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	129.610,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	64.805,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	74.094,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	8.722,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	33.374,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	625.542,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	265.113,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	165.792,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	39.318,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	41.297,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	6.451,00	
	430-GCABA-2021	30/12/2022	10152	186.784,00	
	430-GCABA-2021	31/12/2022	10450		7.431.623,00
	430-GCABA-2021	31/12/2022	12862		8.480,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	10649	579.247.557,00	579.247.557,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	11136	97.960.996,00	97.960.996,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	1372	356.484.296,00	356.484.296,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	2080	23.457.979,00	23.457.979,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	3717	1.905.440.247,00	1.905.440.247,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	6491	98.033.691,00	98.033.691,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	7277	106.826.293,00	106.826.293,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	9908		21.550.200,00
	430-GCABA-2021	29/12/2021	9908	21.550.200,00	
	430-GCABA-2021	29/12/2021	9914	690.484.292,00	690.484.292,00
34- Resolución	234-MEPHUGC-2022	5/4/2022	1696	148.941,00	
	300-MEPHUGC-2022	18/4/2022	2294		1.514.653,00
	300-MEPHUGC-2022	18/4/2022	2294		2.955.002,00
	356-MEPHUGC-2022	3/5/2022	2548		1.000.000,00
	463-MEPHUGC-2022	26/5/2022	2950		630.000,00
	584-MEPHUGC-2022	1/7/2022	4105		957.658,00



	584-MEPHUGC-2022	1/7/2022	4105		2.058.411,00	
	636-MEPHUGC-2022	11/7/2022	4602		756.000,00	
	31-SSAD-2022	28/7/2022	5059		1.202.449,00	
	876-MEPHUGC-2022	21/9/2022	6074		514.429,00	
	945-MEPHUGC-2022	12/10/2022	7889		270.233,00	
	981-MEPHUGC-2022	21/10/2022	8092		736.896,00	
	992-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8242		198.075,00	
	992-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8242		98.640,00	
	992-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8242		191.935,00	
	992-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8242		136.514,00	
	992-MEPHUGC-2022	27/10/2022	8242		217.555,00	
	1110-MEPHUGC-2022	5/12/2022	9150	50.150,00		
	1110-MEPHUGC-2022	5/12/2022	9150	60.000,00		
	1110-MEPHUGC-2022	5/12/2022	9150	50.000,00		
	1110-MEPHUGC-2022	5/12/2022	9150	10.000,00		
	483-MEPHUGC-2022	1/6/2022	2981	31.000.000,00		
	483-MEPHUGC-2022	1/6/2022	2981		31.000.000,00	
	727-MEPHUGC-2022	4/8/2022	5191		16.000.000,00	
	975-MEPHUGC-2022	20/10/2022	8044	8.000.000,00		
	975-MEPHUGC-2022	20/10/2022	8044		8.000.000,00	
	30-SSAD-2022	26/7/2022	4916	6.000.000,00		
	30-SSAD-2022	26/7/2022	4916	11.000.000,00		
	30-SSAD-2022	26/7/2022	4916	4.000.000,00		
	43- Resolución	7-SSHA-2022	10/1/2022	33	5.294.826,00	
		48-SSHA-2022	30/3/2022	1538	16.523.900,00	
		98-SSHA-2022	21/6/2022	3404	5.789.295,00	
		145-SSHA-2022	20/9/2022	6027	15.396.892,00	
		162-SSHA-2022	14/10/2022	7918		200.000,00
164-SSHA-2022		21/10/2022	8091	1.589.085,00		
164-SSHA-2022		21/10/2022	8090	71.582.135,00		
173-SSHA-2022		4/11/2022	8496	10.517.852,00		
190-SSHA-2022		28/11/2022	8931	3.136.050,00		
211-SSHA-2022		31/12/2022	10281		851.912,00	
211-SSHA-2022		31/12/2022	11059		41.050.000,00	
211-SSHA-2022		31/12/2022	10965		30.221.135,00	
211-SSHA-2022		31/12/2022	10965		15.867,00	
211-SSHA-2022		31/12/2022	11861		15.776,00	



211-SSHA-2022	31/12/2022	11884		618.934,00
211-SSHA-2022	31/12/2022	11884		6.400,00
211-SSHA-2022	31/12/2022	12318		122.079,00
211-SSHA-2022	31/12/2022	12910		2
211-SSHA-2022	31/12/2022	13100		2.467,00
211-SSHA-2022	31/12/2022	13100		500
156-SSHA-2022	6/10/2022	7696	90.000.000,00	
178-SSHA-2022	10/11/2022	8591	100.000.000,00	
178-SSHA-2022	10/11/2022	8591	1.300.000.000,00	
203-SSHA-2022	14/12/2022	9408	800.000.000,00	
134-SSHA-2022	26/8/2022	5561	1.500.000.000,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	10320	176.538.843,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	10395		300.000.000,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11053	11.102.000,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	11082		38.500.000,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11082		7.500.000,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11082	74.000.000,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	11082		286.258.000,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11855		16.368,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11855		157.830,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11855	17.718.000,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	11855		591.813,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11855		12.241.060,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	11907	3.476.156,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	12897	15.415.000,00	
211-SSHA-2022	27/12/2022	12910		482.106,00
211-SSHA-2022	27/12/2022	9796	500.000.000,00	
<b>Subtotal</b>			<b>9.380.728.190,00</b>	<b>6.035.117.411,00</b>
<b>Total</b>			<b>3.345.610.779,00</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de SIGAF

## ANEXO IV

### Objeto de la Licitación Pública Nacional: Art. 2º del PBCP

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convocó a Licitación Pública Nacional para la Concesión de la Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires en los términos y condiciones del ordenamiento normativo vigente en la materia y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

De conformidad con las exigencias establecidas en la Ley Nº 1083, los elementos comprendidos en la concesión responden a las características definidas como consecuencia del concurso nacional de diseño del mobiliario urbano organizado por la Sociedad Central de Arquitectos bajo la promoción y requerimiento realizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y Nota Nº 407-OEP/05 de fecha 27 de junio de 2005. La identificación de los elementos se realizó bajo la tipología que a continuación se describe, según lo indicado en los instrumentos referidos:

- a) Elemento tipo 1a, 1b, 1c: Refugios para espera de transporte público de pasajeros (colectivos).
- b) Elemento tipo 1d: Refugios para espera de transporte público de pasajeros (taxis).
- c) Elemento tipo 2a, 2b, 2c: Refugios para espera de transporte público de pasajeros en centros de trasbordo.
- d) Elemento tipo 3a, 3b: Señales de paradas de transporte público de pasajeros (colectivos).
- e) Elemento tipo 4: Señales de paradas de transporte público de pasajeros (taxis).
- f) Elemento tipo 5: Señales con nomenclatura de arterias en avenidas y calles principales.
- g) Elemento tipo 6: Pantallas transiluminadas para información pública y publicidad comercial con panel electrónico de lectura dinámica.
- h) Elemento tipo 7: Pantallas transiluminadas para información pública y publicidad comercial.
- i) Elemento tipo 9: Soportes para bicicletas.
- j) Elemento tipo 10: Asientos.
- k) Elemento tipo 11: Puestos de Información Turística.
- l) Elemento tipo 12: Pantallas publicitarias tradicionales (CPM) para la fijación de afiches.



---

Asimismo, se encuentran incluidos en dicho objeto, todos los elementos de mobiliario urbano existentes al momento del inicio de cada contrato de concesión los cuales deberán ser retirados a fin de ser reemplazados por los nuevos elementos licitados.

✓ **Titularidad del mobiliario urbano concesionado.** Art. 5º del PBCP

A partir de la suscripción de cada contrato de concesión, el GCBA conserva la propiedad y facultad de disposición de todos y cada uno de los elementos sometidos a concesión, la cual conservará una vez finalizado el contrato objeto de la presente licitación.

A partir de la suscripción de dicho contrato, el concesionario se convierte en depositario de los elementos objeto de esta licitación existentes en el espacio público y de aquellos elementos que instale durante todo el plazo de la concesión, encontrándose todos ellos bajo su custodia, y debiendo responder por eventuales daños y perjuicios ocasionados a las cosas o las personas, sin perjuicio de los seguros contratados de conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 26 del PBCP relativos a la responsabilidad de los Concesionarios.

✓ **Área de prestación de los servicios.** Art. 6º del PBCP

Los elementos cuyo gerenciamiento se concesionaron en la presente Licitación, se dividieron en tres (3) Unidades Funcionales Territoriales <sup>43</sup> (UFT) homogéneas.

Cada una de las UFT así definidas serán gerenciadas por un (1) concesionario distinto.

✓ **Exclusividad de la explotación del servicio.** Art. 7º del PBCP

Cada adjudicatario tendrá la “exclusividad” de la Concesión del Gerenciamiento en la UFT que le haya sido adjudicada, por el período de vigencia del contrato, sin perjuicio de las atribuciones del GCBA de ejercer su poder de control y policía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios a través de la UOEP – SSMAMB, o el organismo que en el futuro la sustituya.

---

<sup>43</sup> Unidad Funcional Territorial (UFT): Es cada una de las unidades que comprenden todos y cada uno de los elementos de mobiliario urbano otorgados en gerenciamiento a cada concesionario en particular.

✓ **Cantidades de elementos a instalar por UFT. Art. 9º del PBCP**

ITEM	CANTIDAD	TIPOLOGÍA SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UBICACIÓN CAPÍTULO II DEL PET
<b>Capítulo I, Parte "A"</b>			
Kioscos para	5		NO
<b>Capítulo I, Parte "B"</b>			
<b>Información turística</b>			
Refugios	800	Anexo E1- 1/17. Anexo E1- 2/17. Anexo E1- 3/17. Anexo E1- 4/17. Anexo E1- 7/17. Anexo E1- 8/17.	SI
	3	Anexo E1- 5/17. Anexo E1- 6/17.	
Pantallas transiluminadas	500	p/ publicidad Anexo E1- 14/17.	SI
	75	Display electrónico Anexo E1- 14/17.	NO
	75	Información Turística Anexo E1- 14/17.	NO
	75	Información Histórica Anexo E1- 14/17.	NO
Soportes para bicicletas	100	Anexo E1- 16/17.	NO
Pantallas publicitarias tradicionales (CPM)	1200	Anexo E1- 17/17.	SI
Asientos	300	Anexo E1- 15/17.	NO
Señales de paradas	1300	Anexo E1- 9/17.	NO
	160	Anexo E1- 10/17. Anexo E1- 11/17.	NO
Señales con nomenclatura de arterias en avenidas y calles principales	4000	Anexo E1- 12/17.	NO
		Anexo E1- 13/17.	
Señales de origen de barrios	70	Anexo E1- 12/17. Anexo E1- 13/17.	NO

**SI:** la ubicación precisa de cada elemento involucrado se encuentra definida en el Capítulo II del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**NO:** su ubicación precisa será definida mediante órdenes de servicio del Concedente a solicitud del organismo competente involucrado en cada caso.

En la totalidad de refugios y señales de paradas de colectivos correspondientes a cada UFT se incluye una cantidad aproximada de 5.500 identificadores de números de línea.

✓ **Plazo de contratación del servicio. Art. 10º del PBCP**

El plazo de duración del contrato será de Diez (10) años. Dicho período comenzará a contarse desde el día de suscripción de la respectiva Acta de Inicio de Servicios, la que deberá ser firmada dentro de los seis (6) meses de firmado el respectivo contrato de concesión. A partir de la firma del Acta citada, el concesionario de cada UFT tendrá la obligación de realizar el mantenimiento del mobiliario urbano existente hasta su reemplazo definitivo y el derecho a la explotación comercial de éste.

Las actas de inicio de las tres concesionarias se firmaron el día 23 de noviembre de 2011 y se acordó que las actas de inicio serian a partir del día 1 de febrero de 2012.

Las siguientes addendas integran la documentación que acreditan la continuidad de la concesión a saber:

Addenda año 2021 (10 de noviembre de 2021) acuerda prorrogar la concesión hasta el 31 de enero de 2034 referida a aumento de elementos a cargo del mobiliario urbano, disminución de elementos de mobiliario urbano devenidos innecesarios, inversiones directas, e instalación y remoción de elementos a cargo de la concesionaria, aprobación de especificaciones técnicas, ampliación del monto de garantía y la prórroga mencionada.

Addenda año 2022 (23 de agosto de 2022) acuerda la potestad de suplantar las pantallas publicitarias correspondientes al Barrio de PUERTO Madero, por tótems LED por cada tres pantallas se colocará un tótem led

✓ **Dominio de los bienes.** Art. 19º del PBCP

Todos los elementos incluidos en el Art. 2º (Objeto) del PBCP otorgados en concesión en el marco de la presente licitación, serán de propiedad del GCBA desde el momento de su instalación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el concesionario del uso de los elementos objeto de la presente licitación, será a partir de la firma del contrato el depositario de estos elementos y el único responsable por los daños que éstas y/o el personal dependiente del concesionario pudieran causar a las personas o a los bienes, sean estos de la Ciudad de Buenos Aires o de terceros.

✓ **Unidades Funcionales Territoriales (UFTs).** Art. 21º del PBCP

A los fines de la presente licitación, el territorio de la CABA se divide en tres (3) Unidades Funcionales Territoriales (UFT). En virtud de la homogeneidad que presentan las tres (3) UFT's conformadas, cada oferente deberá presentar su oferta en relación con una sola UFT, y podrá resultar adjudicatario sólo en una de ellas.

A los oferentes cuyas propuestas globales obtengan los tres (3) primeros lugares en el orden de mérito de calificación final otorgada por el Licitante les serán adjudicadas cada una de las UFT's que conforman la presente licitación.

El Oferente que resulte ubicado en el primer lugar del orden de mérito, podrá elegir la UFT que entienda más conveniente a sus intereses. El Oferente ubicado en segundo lugar podrá elegir entre las UFT's restantes. Al tercero se le adjudicará la restante UFT.

---

✓ **Explotación comercial del espacio concedido.** Art. 24º del PBCP

Al concesionario sólo le estará permitido obtener ingresos derivados de la comercialización de la publicidad directa que se incorpore a los elementos del mobiliario urbano que lo permitan.

✓ **Órgano de Control.** Art. 29º del PBCP

El cumplimiento de las obligaciones de los Concesionarios será fiscalizado por el Concedente a través del organismo designado por el Ministerio de Medio Ambiente o de aquel que en el futuro la reemplace.

La citada actividad de fiscalización tendrá inicio respecto de cada Concesionario en oportunidad de suscribirse el Contrato de Concesión respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades primarias que le competen a las diversas áreas de control del Gobierno de la Ciudad sobre las actividades que desarrolle el concesionario, quedando estas instancias facultadas para instrumentar los procedimientos que estimen adecuados para el logro de su finalidad.

✓ **Instalación, localización y modificación de las cantidades de elementos.** Art. 34º del PBCP

La localización específica de elementos se suministra en el Capítulo II del PET. Aquellos elementos objeto de la presente cuya ubicación no se encuentre detallada en el citado Anexo, deberán ser ubicados en los lugares que determine el Concedente por Orden de Servicio. No obstante, ello, cualquier modificación que pudiere producirse en la ubicación puntual de algún elemento, será informado a los adjudicatarios con anterioridad a la firma del Contrato.

El GCBA se reserva el derecho de modificar la localización de los elementos de mobiliario urbano objeto de la presente licitación, tanto sea en áreas de protección patrimonial o histórica o por razones de seguridad, interés público, ambientales y/o paisajísticas, modificación de localización de paradas de TPP, alteración de itinerario, creación o supresión de líneas TPP, interferencia en proyectos urbanísticos y arquitectónicos u obras en la vía pública promovidas por el GCBA, u otras, en una cantidad que no exceda el 10 % (diez por ciento) del total de cada tipo de los elementos a instalar en cada UFT.

**Instalación:** La instalación de cada uno de los elementos deberá ser realizada en un todo de acuerdo con lo indicado en el PBCP y en el PET.

**Modificación de la cantidad de elementos:** El GCBA se reserva el derecho de modificar hasta en un diez por ciento (10%) en más o en menos la cantidad de cada uno de los elementos de mobiliario urbano ubicado en cada UFT concesionada.

En el caso de solicitarse un aumento en la cantidad de elementos, el GCBA pagará dicho incremento de acuerdo a la pauta siguiente:

- a) Si se trata de elementos no susceptibles de explotación comercial, abonará su precio a los valores indicados en la planilla de inversión.
- b) Si los elementos son susceptibles de explotación publicitaria, no abonará importe alguno si su instalación es requerida dentro de los primeros siete (7) años a contar del inicio de la concesión. Si la instalación es solicitada después de este plazo, pagará el 50% del precio descrito en la planilla de inversión.

Los supuestos descriptos en el párrafo anterior, constituyen los únicos casos sujetos a eventual facturación por parte de los concesionarios.

✓ **Publicidad.** Art. 35º del PBCP

La publicidad a fijarse en los bienes objeto de la Concesión, se ajustará a las disposiciones del Título 4º de la Publicidad del Código de Verificaciones y Habilitaciones (Ordenanza N° 41.115 - B.M. N° 17.733), a las disposiciones establecidas por la Ley Tarifaria o las que en el futuro las reemplacen y a las disposiciones establecidas en el PBCP.

En este sentido, se deberá tener en cuenta que en ningún caso se autoriza la instalación de elementos con publicidad comercial en aquellos lugares o ubicaciones en los que esta actividad estuviera prohibida por la legislación vigente. En aquellos casos en los que se haya definido la instalación de algún elemento de mobiliario urbano en lugares en los que la publicidad comercial se encuentre prohibida, aquellos deberán ser instalados respetando la prohibición vigente, pudiendo dichos elementos contener solamente información de carácter histórico o institucional.

Los Concesionarios deberán abonar todos los derechos y tributos correspondientes a la explotación publicitaria, conforme la normativa impositiva vigente y las modificaciones que sucedan luego de la firma del Contrato, así como todo otro tributo o derecho existente o a crearse por el GCBA o en el orden nacional.

Información Pública: En los elementos del mobiliario urbano susceptibles de explotación publicitaria, cada oferente deberá reservar para Información Pública el porcentaje de la cantidad de elementos destinada a tal fin que haya ofrecido en su propuesta.

✓ **Información Semestral.** Art. 37º del PBCP

Semestralmente, el concesionario deberá suministrar al OC, un Informe Técnico sobre los elementos instalados, conteniendo:

- a) Inventario y planos correspondientes, con la ubicación de la totalidad de los mismos.

b) Listado detallado de las tareas de mantenimiento, reparación y mejoras efectuadas en el período, y causas que motivaron las mismas.

c) En relación a los refugios y paradas para espera de transporte público, el detalle de las líneas que utilizan cada uno de estos elementos y la cantidad afectada a taxis.

El Informe mencionado, deberá ser suministrado, indefectiblemente, por escrito y/o con un respaldo en formato digital y/o en soporte magnético, según la modalidad que establezca el OC.

✓ **Fiscalización del Servicio.** Art. 91º del PBCP

La fiscalización y control de los servicios objeto de la presente licitación estará a cargo del Ministerio de Medio Ambiente del GCABA o el organismo en quien éste en el futuro delegue tal atribución.

Atento los cambios producidos tanto en la estructura, como en las misiones y funciones de los ministerios y áreas que componen el GCABA los decretos afines al tema a tener en cuenta para el período bajo examen son: Decreto N° 463-GCABA-AGJ-2019, Decreto N° 49-GCABA-AGJ-2021 y Decreto N° 173-GCABA-AGJ-2022

✓ **Medios de comunicación entre las partes. Informes de Penalidades. Actas de Constatación. Correos electrónicos.** Art. 92º del PBCP

La comunicación contractual entre el Organismo usuario y cada Concesionario se realizará mediante Ordenes de Servicio (OS), que expedirá la Concedente y Notas de Pedido (NP) que expedirá cada Concesionario.

Los formularios de las OS y NP serán independientes para cada contrato, foliados y con hojas triplicadas en los que las partes involucradas dejarán constancia de todas y cada una de las novedades surgidas. Estas comunicaciones serán por escrito y deberán ser registradas cronológicamente, en el registro especial que será habilitado, foliado y rubricado por la UOEP.

Asimismo, respecto de cada contrato por separado, la UOEP podrá hacer uso de Actas de Constatación e Informes de Penalidades, que también serán foliados y con hojas triplicadas, los que en cada periodo no mayor a quince (15) días corridos se unificarán y se registrarán en conjunto por medio de una OS. Estas novedades podrán ser anticipadas vía correo electrónico, fax o cualquier otro medio de comunicación dejando constancia en actas respectivas.

En las OS también se registrarán las observaciones y/o deficiencias detectadas, como así también las sanciones aplicadas, etc., notificando el duplicado al CONCESIONARIO involucrado.

---

En las NP el Concesionario en cuestión formulará las solicitudes pertinentes a la prestación del servicio.

**Deber de información. Art. 94º del PBCP**

En todo el transcurso de la concesión, las sociedades que, ya sea en forma individual o como integrantes de una UTE, resulten adjudicatarias deberán informar oportunamente al GCBA en caso de verificarse la producción de los siguientes eventos:

- a) Transferencias de acciones que modifiquen el cómputo de las mayorías.
- b) Cambio de elenco social por la incorporación de nuevos socios cuando dicha incorporación pudiese alterar el control de la sociedad.
- c) Transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.

✓ **Faltas y Penalidades**

**a. Infracciones. Art. 96º del PBCP**

Con independencia de los incumplimientos graves del concesionario que traen aparejada la extinción del contrato, será considerada infracción al Contrato, toda acción u omisión del Concesionario que suponga un incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego.

Toda infracción cometida por el concesionario, atendiendo a las circunstancias se clasificará en leve o grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

**a.1. Infracciones leves:**

Se consideran infracciones leves, los incumplimientos de las obligaciones, siempre que ello no se deba a una actuación maliciosa, ni suponga peligro para las personas o cosas, ni causen molestias graves a los usuarios, ni que los mismos sean reiterados.

**a.2. Infracciones graves:**

Se consideran infracciones graves, los incumplimientos contractuales en los que se aprecie actuación maliciosa por parte del concesionario, los que importen peligro para las personas o las cosas, y los que causen molestias graves a los usuarios.

Tendrán esta calificación, a mero modo ejemplificativo, las siguientes infracciones: a) Faltas reiteradas en la reparación, reposición o sustitución de los elementos del mobiliario urbano que resulten deteriorados o sustraídos; b) Faltas reiteradas en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con las

---

empresas proveedoras de servicios públicos; c) la acumulación de tres (3) faltas leves en el transcurso de un año calendario; d) no dar correcto cumplimiento a las especificaciones técnicas relativas a medidas, dimensiones y calidad de materiales exigidas en el presente pliego durante el proceso de fabricación e instalación de los elementos sometidos a su gerenciamiento, e) Falta de pago de canon. La presente enumeración no reviste el carácter de taxativa.

**b. Sanciones.** Art. 97° del PBCP

El incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones puestas a su cargo, podrá acarrear las siguientes penalidades:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa;
- c) Suspensión de la utilización del elemento involucrado para publicidad comercial durante un plazo determinado; y
- d) Extinción de la Concesión.

**c. Graduación de las sanciones.** Art. 98° del PBCP

Las multas que se impongan al Concesionario como consecuencia del incumplimiento contractual, serán graduadas teniendo en cuenta la repetición de la falta cometida y el perjuicio que la infracción produce.

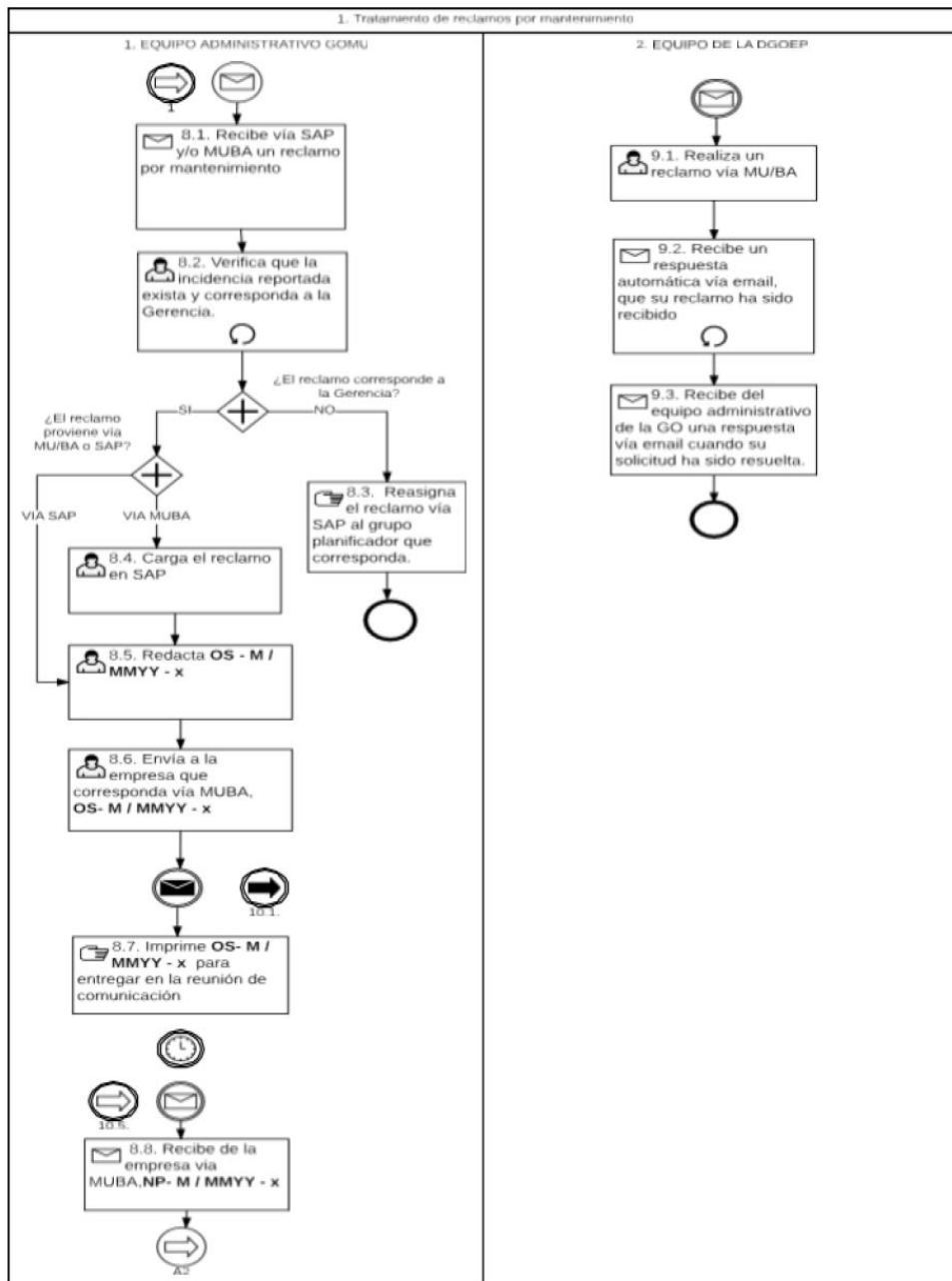
La graduación de la sanción de multa será entre una décima (0,10) y diez (10) veces el valor mensual del canon.

Previo a la imposición de la sanción, el GCBA intimará al Concesionario por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a que cumpla con sus obligaciones cuando se trate de infracción leve. En el caso de infracciones graves o que exista peligro para personas o cosas, el plazo será de dos (2) días perentorios. El incumplimiento a la intimación implicará la imposición de la sanción sin más trámite.



## Anexo V

### Diagrama de Flujo. Tratamiento de reclamos por mantenimiento correctivo



	Actividad
8.1.	Recibe vía SAP, mail y/o verificación de relevadores propios un reclamo por mantenimiento
8.2.	Verifica que la incidencia reportada exista y corresponda a la Gerencia.
	¿El reclamo corresponde a la Gerencia? No > Continúa en la actividad 8.3 Si > ¿El reclamo proviene vía GCBA o SAP? Proviene vía SAP > Continúa en actividad 8.4. Proviene vía GCBA > Continúa en actividad 8.5.
8.3.	Reasigna el reclamo vía SAP al grupo que corresponda.
8.4.	Se toma el caso (OPER) y se releva de ser necesario.
8.5.	Redacta OS - MM YY - x

**MU - P - 09 / EQUIPO DE LA DGOVP**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES**

<b>MU - P - 09 / EQUIPO DE LA DGOVP</b>	
<b>Actividad</b>	
9.1.	Realiza un reclamo vía mail
9.2.	Recibe en respuesta que su reclamo ha sido recibido y se procederá a darle curso
9.3.	Recibe del equipo administrativo de la GO una respuesta vía email cuando su solicitud ha sido resuelta.

## ANEXO VI

**Cuadro de ordenes de servicio y Notas de pedido para instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria.**

### Empresa Concesionaria: PC – Publicidades SA

LIBROS ORDENES DE SERVICIO - Elementos del Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria						
Empresa: PC Publicidad Año: 2022						
N° de Orden	OS N°	Fecha OS	Descripción	Refer. NP N°	Fecha NP	Incumplimiento de plazo (en días)
<b>Libro N° 32</b>						
1	1466	14/01/2022	Debera responder s/mantenimiento y reparación incidencias. <b>Pzo 48 hs.</b> <b>Refugio (Reparar PPL rota): Av. Amancio Alcorta 2801</b> <b>Refugio (Reparar PPL rota): Tte. Gral Luis Dellepiane 4740</b>	1448	10/02/2022	25
2	1467	14/01/2022	Debera responder s/mantenimiento y reparación incidencias. <b>Pzo 5 días.</b> <b>CPM: Av. Santa Fe 3201</b>	No se pudo relacionar		
3	1468	14/01/2022	Debera responder s/mantenimiento y reparación incidencias. <b>Pzo 10 días.</b> <b>CPM (Retirar):</b> <b>Av. Scalabrini Ortiz 2034</b> <b>Lima y Brasil</b>	No se pudo relacionar		
4	1469	19/01/2022	En relación al proyecto Calle Compartida Av. Libertador se solicita presupuesto refugio TPP tipo 1AB doble y se adjunta Anexos para retiro de elementos PPL. <b>Retirar 4 PPL: Av. Libertador 8230</b> <b>Av. Libertador 7185</b> <b>Av. Libertador 6636</b> <b>Av. Libertador 6424</b>	1460	24/02/2022	OS sin plazo 36
5	1471	28/01/2022	Se aprueba la NP 1434. Implantación Totem LED en Av. 9 de Julio y Belgrano	1434	01/12/2021	OS sin plazo
6	1474	04/02/2022	Por Proyecto Metrobus del bajo etapa II, sobre Av. Paseo Colon entre Independencia y Pilcomayo. <b>PPL (Reubicar): Av. Paseo Colon 921</b> <b>Av. San Juan y Paseo Colón</b> <b>CPM (reubicar): Av. Paseo Colon 1104</b> <b>Av. San Juan y Av. Paseo Colón</b>	1470	15/03/2022	40
7	1476	04/02/2022	En relación a OS 1469 proyecto Calle Compartida Av. Libertador , se informa <b>Retirar CPM ubicado en Libertador 7012</b>	1453	16/02/2022	12
8	1480	11/02/2022	Responder s/mantenimiento y/o reparación de incidencias <b>plazo 48 hs.</b> <b>Refugio Reponer vidrio: Alicia M: de Justo 1580</b>	No se pudo relacionar		
9	1481	11/02/2022	Responder s/mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>Refugio PPL Rota: Av. Libertador 917</b>	1483	08/04/2022	52
10	1482	11/02/2022	Responder s/mantenimiento y/o reparación de incidencias <b>Retirar CPM: Av. Alem 851</b> plazo 10 ds.	1515	01/06/2022	100
11	1485	17/02/2022	Mantenimiento elementos entorno a la Rural, CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIOCPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO. Deberá constancia fotografica. <b>Plazo 5 ds.</b>	1459	24/02/2022	2
12	1492	24/02/2022	De acuerdo a lo informado en OS 1469, proyecto "Calle Compartida Av. Libertador" se informa <b>Retirar CPM. Av. Libertador 6064</b>	1469	15/03/2022	20
13	1499	09/03/2022	Realizar mantenimiento CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO Plaza de Mayo y de los Congresos. Deberá presentar constancia fotografica. <b>Plazo 5 ds.</b>	No se pudo relacionar		
14	1503	18/03/2022	Deberá acreditar condiciones de seguridad de todos los elementos (refugios, poste TPP, ect) existentes en las calles. <b>Plazo 10 ds.</b>	No se pudo relacionar		



Libro Nº 33						
15	1512	28/03/2022	Realizar mantenimiento CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO Plaza de Mayo y Plaza de los Congresos. Deberá presentar constancia fotografica. Plazo 5 ds.	No se pudo relacionar		
16	1513	28/03/2022	Deberá responder s/mantenimiento y/o reparación incidencias q se detallan. Pazo 5 ds. CPM (Reparar): Av. San Juan 488/494 Av. San Juan 524 Av. Nazca 3218	1601	10/11/2022	222
17	1514	28/03/2022	Deberá responder s/mantenimiento y/o reparación incidencias q se detallan. Pazo 10 ds. PPL (Retirar): Av. Figueroa Alcorta 5300	1515	01/06/2022	55
18	1515	28/03/2022	Deberá responder s/mantenimiento y/o reparación incidencias q se detallan. Pazo 48 hs. CPM: Independencia 598 retirar Base y CPM Rota PPL: Alem 791	1515	1/06/2022	63
				1519	10/06/2022	72
19	1517	01/04/2022	Mantenimiento y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO poligono Rivadavia, Piedras, Belgrano y Stgo. Del Estero. Deberá constancia fotografica. Plazo 5 ds.	1485	11/04/2022	5
20	1524	07/04/2022	Deberá responder s/mantenimiento y/o reparación incidencias que se detallan. Pazo 48 hs. CPM: Retirar Av. Rafael Obligado 1221 PPL Reponer Av. Cordoba 4717	1515	1/06/2022	53
				1519	10/06/2022	62
21	1527	11/04/2022	Se reitera reposicion y/o reparación. Plazo 5 ds CPM: Av. Córdoba 3108 - OS 1319 del 7/05/2021 Av. Federico Lacroze 3602 - OS 1346 del 18/06/2021	Reitera OS año 2021 No se pudo relacionar		339
22	1529	13/04/2022	De acuerdo a lo informado en OS 1469, proyecto "Calle Compartida Av. Libertador" se informa retirar: PPL Refugio: Av. Libertador 6424. Plazo 5 ds.	No se pudo relacionar		
23	1533	13/04/2022	Mantenimiento y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO poligono Pza. de Mayo, Av. 9 de julio, Julio Roca y Luis Zaénz Peña. Deberá constancia fotografica. Plazo 5 ds.	No se pudo relacionar		
24	1534	18/04/2022	Aprueba NP 1486 con relación al Cateo p/realizar base Totém LED en Pueyrredon y Las Heras. Deberá constancia fotografica q acredite reparacion de veredas a intervenir.	1486	18/04/2022	OS sin plazo 0
25	1540	21/04/2022	Mantenimiento y reparación incidencias. Plazo 48 hs. PPL: Mozart 2200 Av. Alicia M. de Justo 1190	1519	10/06/2022	48
				1512	20/05/2022	27
26	1543	26/04/2022	De acuerdo a lo informado en OS 1469, proyecto "Calle Compartida Av. Libertador" se informa Retirar PPL Libertador 6270. Plazo 5 días	No se pudo relacionar		
27	1553	06/05/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. Plazo 48 hs. PPL: Av. Las Heras 3925 Av. Callao 15 CPM Retirar: Avdas. San Juan 3093 Montes de Oca 1604 Entre Rios 1628 Rafael Obligado 6880 Monroe 5085	1512	20/05/2022	12
				1533	29/06/2022	52
				1547	15/07/2022	68
				1523	16/06/2022	39
				1579	22/09/2022	137
28	1554	06/05/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. Plazo 5 ds. PPL: Av. Rivadavia 2027 Av. Pueyrredón 178	1556	08/08/2022	89
29	1555	06/05/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. Plazo 10 ds. Refugio PPL: Av. Entre Rios 1470	1512	20/05/2022	4



Libro Nº 34						
30	1558	13/05/2022	De acuerdo a lo informado en OS 1469, proyecto "Calle Compartida Av. Libertador" se informa Pzo. 5 ds. <b>Retirar CPM Libertador 6875.</b>	1526	22/06/2022	35
31	1559	13/05/2022	Mantenimiento y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO poligono Pza. de Mayo, Av. 9 de julio, Julio Roca y Luis Zaénz Peña.	No se pudo relacionar		
32	1569	31/05/2022	De acuerdo a lo informado en OS 1469, proyecto "Calle Compartida Av. Libertador" retirar: <b>PPL Av. Libertador 6156. Plazo 5 ds.</b>	No se pudo relacionar		
33	1570	01/06/2022	De acuerdo a lo informado en OS 1469, proyecto "Calle Compartida Av. Libertador" retirar <b>PPL Av. Libertador 6750. Plazo 5 ds.</b>	1526	22/06/2022	16
34	1573	06/06/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM: Av. Luis M. Campos 239</b> <b>Av. Corrientes 2269</b> <b>Av. Cabildo 3832</b> <b>Av. Juan B. Alberdi 5340</b> <b>Av. Libertador 6464</b>	1575	16/09/2022	100
35	1574	06/06/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>CPM: Av. Juan B. Justo 3114</b>	No se pudo relacionar		
36	1575	06/06/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 10 ds.</b> <b>CPM: Av. Independencia 2541</b>	1575	16/09/2022	92
37	1577	13/06/2022	Mantenimiento general y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIOS en AV. Federico Lacroze entre Corrientes y Triunvirato. Deberá constancia fotografica q acredite reparacion de veredas a intervenir. <b>Plazo 48 hs.</b>	no se pudo relacionar		
38	1578	14/06/2022	Mantenimiento general y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIOS en AV. San Juan entre Jujuy y Paseo Colón. Deberá constancia fotografica q acredite reparacion de veredas a intervenir. <b>Pazo 5 ds.</b>	no se pudo relacionar		
39	1580	16/06/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>PPL: Azucena Villaflor 550</b> <b>CPM: Av. Congreso 4995</b>	1531 1579	24/06/2022 22/09/2022	6 96
40	1582	16/06/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 10 ds.</b> <b>Reubicar CPM: Av. Caseros 3470</b>	No se pudo relacionar		
41	1583	16/06/2022	Mantenimiento y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIOS poligono Pza. de Mayo, Av. 9 de julio, Julio Roca y Luis Zaénz Peña. Deberá constancia fotografica. <b>Plazo 5 ds.</b>	no se pudo relacionar		
42	1586	28/06/2022	Renovación Paseo Fangio, cambiar gráficas de las PPL. <b>Deberan estar instaladas el 8-julio-2022</b> <b>PPL : Av. Figueroa Alcorta 5301</b> <b>Av. Figueroa Alcorta y Dorreso</b> <b>Av. Dorrego y Lugones</b>	1538	07/07/2022	Resuelto en plazo
43	1592	05/07/2022	Obra llevada a cabo Comuna 14. Se solicita retiro: <b>CPM: Baez 53</b> <b>PPL: Baez 65 PPL.</b>	no se pudo relacionar		
44	1595	07/07/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>Reparar PPL Refugio: Av. Entre Rios 742</b>	1556	8/08/2022	27
45	1596	07/07/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>PPL: Av. Pueyrredón 207</b>	1547	15/07/2022	6
46	1600	15/07/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM: Av. Independencia 3722</b> <b>Av. Santa Fe 4201</b>	1575	16/09/2022	61
47	1601	15/07/2024	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>CPM: Av. Paseo Colon 1299</b>	1601	10/11/2022	113
48	1602	15/07/2022	Mantenimiento y/o reparación de incidencias. <b>Plazo 10 ds.</b> <b>PPL: Av. Cordoba 5125</b>	No se pudo relacionar		

Libro N° 35						
49	1605	22/07/2022	En Rpta a NP 1548. La empresa solicita instalación PPLs en Barrio Puerto Madero	1548	22/07/2022	OS sin plazo
50	1606	26/07/2022	En Rpta a NP 1549. Se comunica viable la instalación de TOTEM LED, como nueva tecnología, toda vez que se considere una equivalencia de 3 pantallas a 1 Totém, dado que los elementos instalados en Pto. Madero tienen una superficie publicitaria de 2M2. por pantalla en contraposición con pantalla Totém LED de 5,314 M2.a	1549	25/07/2022	OS sin plazo
51	1609	29/07/2022	Reparar las siguientes incidencias. <b>Plazo 48 hs</b> <b>CPM: riesgo caída en Av. Rivadavia 10310 - .</b> <b>PPL: Av. Callao 15</b>	No se pudo relacionar		
52	1611	29/07/2022	Mantenimiento y reparación. <b>Plazo 10 ds.</b> <b>CPM: Av. Juan B. Alberdi 7358, rehubicar</b> <b>PPL: Mantenimiento Av. Adolfo Berro y Sarmiento</b>	No se pudo relacionar		
53	1613	03/08/2022	Mantenimiento general y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, PUESTO FLORES/DIARIO en Av. Obligado entre Sarmiento y Cantilo	1557	08/08/2022	OS sin plazo
54	1615	05/08/2022	Mantenimiento y/o reparación <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM: Av. San Juan 2974 retirar</b> <b>CPM: Av. Obligado (frente club Pescadores) retirar</b> <b>Refugio Reparar PPL: Av. Caseros 1916</b>	1560	12/08/2022	5
55	1619	11/08/2022	Mantenimiento y/o reparación <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM: Av. Corrientes 6380 retirar</b> <b>CPM: Av. Juan B. Justo 2819 retirar</b>	1563	26/08/2022	13
56	1629	24/08/2022	Mantenimiento y/o reparación. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>PPL: Brandsen 1891 Reponer</b> <b>Av. Martín García 347</b> <b>CPM: Av. San Juan 907 Retirar</b>	1564	26/08/2022	Resuelto en plazo
57	1632	06/09/2022	Mantenimiento y/o reparación <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM: Av. Congreso 5804 - Retirar</b> <b>CPM: Av. Independencia 755 - Retirar</b>	No se pudo relacionar		
58	1634	06/09/2022	Mantenimiento y reparación. <b>Plazo 10 ds.</b> <b>PPL: Av. Libertador 3800</b>	No se pudo relacionar		
59	1642	20/09/2022	Mantenimiento y/o reparación. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM: Av. Rivadavia 6727 Retirar</b> <b>CPM: Uriburu entre Córdoba y Paraguay Retirar</b> <b>CPM: Av. Pueyrredon 1280 Retirar</b>	1580	29/09/2022	7
Libro N° 36						
60	1648	29/09/2022	Mantenimiento y/o reparación. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>PPL: Av. Libertador 4060 - Reparar</b>	No se pudo relacionar		
61	1650	03/10/2022	Mantenimiento y/o reparación. <b>Plazo 48 hs.</b> <b>PPL: Vicente López 1902 - Retirar paso reducido</b> <b>PPL: Av. Valez Sarfield 1351</b> <b>Refugio PPL: Baigorria 3291</b>	1594	21/10/2022	16
62	1651	03/10/2022	Rspta a propuesta NP 1578, para la que se requiere aprobación de 5 TOTÉM LED en reemplazo de 15 pantallas publicitarias en el Barrio de Pto. Madero, a razón de 3 pantallas publicitarias por cada TOTÉM LED de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera del Acta Acuerdo del 23/08/2022, proceda a aprobarse la instalación solicitada, a condición de respetarse la ingeniería de detalle establecida en la Cláusula Segunda	1578	20/09/2022	OS sin plazo
63	1658	14/10/2022	No obrando constancia OS Nros. 1457 y 1468 se reitera reposición y/o reparación. <b>Plazo 5 ds</b> <b>PPL: Av. Córdoba 594 - OS: 1457 fecha 10/12/2021</b> <b>CPM: Lima y Brasil - OS: 1468 fecha 14-01-2022</b>	No se pudo relacionar		
64	1664	20/10/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>Refugio vidrio roto PPL: Av. Rafael Obligado y Aeroparque</b>	No se pudo relacionar		



65	1670	01/11/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM (Retirar): Av. Figueroa Alcorta 4099</b> <b>Av. del Libertador 5947</b> <b>Av. Directorio 888</b> <b>Av. Figueroa Alcorta 7576</b> <b>Av. San Juan 790</b> <b>Av. Directorio 996</b> <b>Refugio PPL roto: Av. Independencia 3579</b> <b>PPL (Reparar): Av. Rafael Obligado y salguero</b>	1605	17/11/2022	14
66	1671	01/11/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>CPM (Reparar): Av. Belgrano 920</b> <b>PPL puerta abierta: Av. Martín García 460</b>	No se pudo relacionar		
67	1673	03/11/2022	Rspta a NP 1589, se autoriza solicitud de cateo p/ determinar interferencias Av. Coronel Díaz y Arenales. Asimismo se sugiere retiro elementos PPL y CPM emplazados alrededor de dicha ubicación	1589	20/10/2022	OS sin plazo
68	1675	07/11/2022	Debido a reiterados Incidentes en las CPM instaladas, deberá en un plazo de 10 ds. Reforzar y acreditar condiciones de seguridad estructural existentes.	No se pudo relacionar		
69	1677	09/11/2022	En Rspta a NP 1596, se da por aprobado pantallas Publicitarias luminosas por dispositivos LED en las direcciones detalladas. <b>Av. Cabildo 2165</b> <b>Callao 1814</b> <b>Av. Cordoba 594</b> <b>Av. Libertador 6008</b> <b>Av. Santa Fe 1819</b>	1596	26/10/2022	OS sin plazo
70	1678	09/11/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias <b>Plazo 48 hs.</b> <b>11 CPM (Retirar y reparar):</b> <b>Vedia 4032</b> <b>Av. Alvarez Thomas 4032</b> <b>Av. Belgrano 624</b> <b>Av. Corrientes 2102</b> <b>Av. Libertador 1732</b> <b>Av. Directorio 4447</b> <b>Av. Federico Lacoze 3150</b> <b>Sucre 2440</b> <b>Av. Corrientes 106</b> <b>Av. Directorio 4129</b> <b>Av. Dorrego 3400</b>	No se pudo relacionar		
71	1686	23/11/2022	Se da por aprobada NP 1601, propuesta implantación de CPMs s/propuesta de reemplazo de ubicaciones.	1601	10/11/2022	OS sin plazo
72	1688	25/11/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias <b>Plazo 48 hs.</b> <b>PPL (Reparar) Rivadavia 3868</b> <b>CPM (Reparar) Independencia 1303</b> <b>Refugio vidrio roto PPL: Entre Rios 1482</b>	No se pudo relacionar		
73	1691	01/12/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM (Reparar). Av. La Plata 1552</b> <b>(Retirar) Av. Casaris 3501</b> <b>Refugio vidrio roto PPL: Congreso 4187</b>	No se pudo relacionar		
74	1694	02/12/2022	Mantenimiento general y limpieza CPM, PPL, POSTE, REFUGIO, <b>NOMENCLADOR</b> en torno Av. Obligado entre Sarmiento y Cantilo	No se pudo relacionar		
<b>Libro N° 37</b>						
75	1702	14/12/2022	Desplazar PPLs. <b>Plazo 5 ds.</b> <b>Cerrito 700 a Cerrito 890.</b>	No se pudo relacionar		
76	1705	22/12/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias <b>Plazo 48 hs.</b> <b>CPM (Retirar). Av. Jujuy 1024</b> <b>PPL (Reponer) Av. Independencia 112</b> <b>Refugio vidrio roto PPL: Mozart y Stgo. De Compostela</b>	No se pudo relacionar		
77	1706	22/12/2022	Mantenimiento y/o reparación incidencias <b>Plazo 5 ds.</b> <b>CPM (Reparar). Av. Rivadavia 4995</b>	No se pudo relacionar		

## Empresa Concesionaria: Publicidad Sarmiento SA

N° de Orden	LIBROS ORDENES DE SERVICIO - Elementos del Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria						
	Empresa: Publicidad Sarmiento SA - Año: 2022						
	OS N°	Fs	Fecha OS	Descripción	Refer. NP N°	Fecha NP	Incumplimiento de plazo (en días)
<b>Libro N° 34</b>							
1	1603	19	13-01-22	se aprueba NP de implantacion de 3 postes	2588		Resuelto en plazo
2	1610	26	19-01-22	Libertador retirar 13 + refugio y 2 postes a incorporar	2613	16/02/22	28
3	1612	28	21-01-22	traslado refugio TPP 28 y 133 a Monteagudo OS 1610	2616	04/03/22	42
4	1613	29	21-01-22	dezlazar poste TPP e instalar TPP	2635	30/03/22	68
5	1615	31	31-01-22	4 TPP (postes para febrero)	2610	7/2/2022	7
					2623	14/3/2022	42
6	1617	33	04-02-22	retiro de elementos, 11 elementos			No se pudo relacionar
7	1618	34	04-02-22	traslado TPP OS 1610	2611	09/02/22	5
					2644	06/04/22	61
8	1619	35	04-02-22	traslado TPP OS 1610	2644	06/04/22	61
9	1620	36	08-02-22	traslado TPP OS 1610	2634	30/03/22	50
10	1623	39	11-02-22	aprueba NP x refugio en scalabrini ortiz 5720			No se pudo relacionar
11	1628	44	17-02-22	Mantenimiento y rep. Grl alrededor de La Rural	2615	04/03/22	Resuelto en plazo
12	1629	45	17-02-22		2614	18/02/22	Resuelto en plazo
<b>Libro N° 35</b>							
13	1630	2	22-02-22	traslado TPP	2644	06/04/22	43
14	1632	4	24-02-22	rectifica OS 1620	2634	30/03/22	34
15	1635	7	25-02-22	asignaciones marzo 5 postes TPP	2619	10/03/22	13
					2648	19/04/22	53
					2826	26/12/22	304
16	1636	8	02-03-22	ajustes a realizar tipologia refugio	2618	07/03/22	Resuelto en plazo
17	1637	9	09-03-22	mantenimiento grl. X marchas en el centro	2620	10/03/22	Resuelto en plazo
18	1638	10	09-03-22	traslado refugio OS 1610	2678	20/05/22	72
					2692	02/06/22	85
19	1643	15	17-03-22	aprueba NP 2622 inst totem led Libertador 3898	2639	01/04/22	Resuelto en plazo
20	1647	19	17-03-22	acreditar seguridad estructuras 10 dias	2699	24/06/22	99
21	1648	20	18-03-22	colocar 4 refugios 1 AB libertador	2654	20/04/22	33
22	1652	24	25-03-22	mantenimiento grl congreso y plaza de mayo 5 dias	2653	19/04/22	25
23	1656	28	28-03-22	traslado refugio x 6 OS 1610	2640	04/04/22	7
					2699	24/06/22	88
24	1660	32	01-04-22	mantenimiento x marchas	2651	19/04/22	18
25	1667	39	11-04-22	aprueba Np 2646 totem led Libertador 1400			No se pudo relacionar
26	1669	41	13-04-22	traslado refugio OS 1610	2658	25/04/22	12
					2705	28/06/22	76
27	1670	42	13-04-22	traslado refugio OS 1610	2764	11/05/22	28
28	1672	44	13-04-22	mantenimiento grl x marchas 5 dias	2652	19/04/22	Resuelto en plazo
29	1673	45	18-04-22	aprueba NP 2650 obs x 1			No se pudo relacionar
30	1676	48	19-04-22	retiro postes TPP x 3			No se pudo relacionar
31	1678	50	25-04-22	traslado refugio OS 1610	2660	28/04/22	Resuelto en plazo
<b>Libro N° 36</b>							
32	1679	2	25/4/2022	traslado refugio OS 1610	2666	28/04/22	3
					2737	28/07/22	94
					2761	07/09/22	135
33	1684	7	28/4/2022	6 incidencias 48 hs	2684	24/05/22	26
34	1686	9	28/4/2022	9 incidencias 5 dias	2683	23/05/22	25
					2699	24/06/22	57
35	1699	22	6/5/2022	reitera pedido Os 1617 x retiro CPM	2687	26/05/22	20
36	1700	23	13/5/2022	limpieza y mantenimiento x marchas 5 dias	2690	27/05/22	14
37	1702	25	16/5/2022	formatos graficas OS 1610			No se pudo relacionar
38	1707	30	30/5/2022	asigna postes x 6 5 dias	2697	15/06/22	16
39	1710	33	3/6/2022	aprueba NP 2691 graficas OS 1708 y 1694 + 1 obs			No se pudo relacionar
40	1717	40	13/6/2022	mantenimiento limpieza grl	2734	26/07/22	43
					2792	14/10/22	123
41	1718	41	14/6/2022	mantenimiento limpieza grl	2726	22/07/22	38
42	1722	45	16-06-22	limpieza y mantenimiento x marchas 5 dias	2725	22/07/22	36



Libro N° 37							
43	1726	2	28/6/2022	Mantenimiento de elementos Thames entre N. Vega y Santa fe	2733	26/07/22	28
44	1727	3	28/6/2022	cambio graficas PPL x 3 antes del 8/7/22	2717	18/07/22	20
45	1728	4	28/6/2022	Asignan postes TPP x 6	2711	12/07/22	14
					2764	08/09/22	72
					2768	09/09/22	73
46	1731	7	6/7/2022	aprueba NP informe cateo para totem lef	2744	05/08/22	30
47	1736	12	12/7/2022	aprueba NP formato grafica postes TPP	No se pudo relacionar		
48	1738	14	13/7/2022	retirar PPL santa fe 1256 5 dias	2732	26/07/22	13
					2814	29/11/22	139
49	1742	18	19/7/2022	aprueba NP traskado TPP	No se pudo relacionar		
50	1746	22	26/7/2022	aprueba Totem reemplazo de pantallas. 1 totem x 3 pantallas	2735	27/07/22	Resuelto en plazo
51	1747	23	28/7/2022	asigna x 6 postes TPP agosto 5 dias para propu	2750	18/08/22	21
					2769	09/09/22	43
52	1753	29	3/8/2022	mantenimiento grl de elementos varios CPM- PPL-POSTE-etc	No se pudo relacionar		
53	1758	34	8/8/2022	aprueba NP instalacion de 2 totems LED	No se pudo relacionar		
54	1765	41	18/8/2022	aprueba NP propuesta poste TPP OS 1759 calle vilela	No se pudo relacionar		
55	1771	47	24/8/2022	mantenimiento y reoparacion x 2 10 dias	No se pudo relacionar		
Libro N° 38							
56	1772	2	6/9/2022	desplazar totem LED de Libertador y Bullrich	2766	09/09/22	Resuelto en plazo
					2795		
57	1778	8	7/9/2022	asignacion posiciones postes TPP x 6 playa regulacion Grierson	2771	13/09/22	6
					2788	11/10/22	34
58	1781	11	13/9/2022	aprueba NP propuestas postes TPP	No se pudo relacionar		
59	1783	13	13/9/2022	aprueba NP instalacion postes TPP	No se pudo relacionar		
60	1784	14	16/9/2022	desplazar refugio	2796	18/10/22	32
61	1790	20	21/9/2022	retiro de grafivas de repaldar de refugio TPP	2777	22/09/22	Resuelto en plazo
62	1794	24	26/9/2022	colocar refugio 2 AB x OS 1773 y NP 2760 OS 1779 y NP 2762	No se pudo relacionar		
63	1796	26	27/9/2022	retirar refugio TPP de Av. Libertador	2805	04/11/22	38
64	1797	27	27/9/2022	trasladar DPLT de Iriarte 2105	2785	30/09/22	Resuelto en plazo
					2786	30/09/22	Resuelto en plazo
65	1800	30	30/9/2022	aprueba NP x formastos de grafica	No se pudo relacionar		
66	1801	32	3/10/2022	aprueban los 5 Totem LED en P. Madero o las 15 pantallas led	No se pudo relacionar		
67	1802	33	6/10/2022	asignan postes TPP x 5	2794	18/10/22	Resuelto en plazo
68	1809	40	14/10/2022	no obra constancia de reparacion x 10 distintas OS 1169, 1462 5 dias	2810	15/11/22	32
Libro N° 39							
69	1817	2	21-10-22	aprueba NP propuesta postes TPP	No se pudo relacionar		
70	1818	3	21-10-22	aprueba NP proppuesta postes TPP	2811	22/11/22	32
71	1820	5	26-10-22	respuesta NP aprueban propuesta traslado PPLt	No se pudo relacionar		
72	1825	10	02-11-22	aprueba NP implantacion postes TPP	No se pudo relacionar		
73	1827	12	07-11-22	x incidentes en CPM deben acreditar condiciones de seguridad	2428	26/12/22	49
74	1828	13	09-11-22	mantenimiento y reparacion x 4 48 hs	2811	22/11/22	13
75	1829	14	09-11-22	mantenimiento y reparacion x 3 5 dias	No se pudo relacionar		
76	1830	15	18-11-22	traslado PPLT presentar propuesta	No se pudo relacionar		
77	1832	17	23-11-22	aprueba NP postes TPP	No se pudo relacionar		
78	1835	20	25-11-22	cronograma instalacion postes TPP x8	2816	05/12/22	Resuelto en plazo
					2819	07/12/22	Resuelto en plazo
79	1836	21	25-11-22	según informe OS 1773 adjuntan formatos graficos	No se pudo relacionar		
80	1838	23	29-11-22	aprueba NP traslado PPL	No se pudo relacionar		
81	1839	24	30-11-22	aprueba NP reinstalacion PPL	No se pudo relacionar		
82	1842	27	02-12-22	mantenimiento y reparacion grl elementos varios obligado y sarmiento	2822	22/12/22	20
83	1845	30	07-12-22	aprueba Np x propuesta graficas postes TPP nov y dic	No se pudo relacionar		
84	1848	33	16-12-22	x evento deportivo el 18/12 tener personal en inmediaciones	2823	22/12/22	6

Fuente de Información: Respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 6 a) y b)

## Empresa Concesionaria: Grupo Al Sur UTE

N° de Orden	LIBRO ORDENES DE SERVICIO - Elementos del Mobiliario Urbano para Explotación Publicitaria					
	Empresa: GRUPO AL SUR UTE - Año 2022					
	OS N°	Fecha OS	Descripción	Ref. NP N°	Fecha NP	Incumplimiento de plazo (en días)
<b>LIBRO N° 33</b>						
1	1555	14/1/2022	Dar respuesta sobre el mantenimiento y/o reparación de las 13 incidencias que se señalan en la misma, plazo 5 días	1982	27/1/2022	8
				1991	25/2/2022	37
				2002	4/4/2022	75
				2010	20/4/2022	91
				2015	27/4/2022	98
				2020	3/5/2022	104
2	1564	11/2/2022	Deberá responder sobre el mantenimiento y/o reparación de 2 incidencias que se detallan en la misma en un plazo de 48 hs. Deberá adjuntar registro fotográfico de la instalación como así también acreditación de la reparación de las veredas a intervenir.	2002	4/4/2022	50
				2010	20/4/2022	66
3	1565	11/2/2022	Deberá responder sobre el mantenimiento y/o reparación de 3 incidencias que se detallan en la misma en un plazo de 5 días. Deberá adjuntar registro fotográfico de la instalación como así también acreditación de la reparación de las veredas a intervenir.	2002	4/4/2022	47
				2010	20/4/2022	63
				2042	28/6/2022	132
4	1566	11/2/2022	Deberá responder sobre el mantenimiento y/o reparación de 13 incidencias que se detallan en la misma en un plazo de 10 días. Deberá adjuntar registro fotográfico de la instalación como así también acreditación de la reparación de las veredas a intervenir.	1991	25/2/2022	4
				2014	25/5/2022	93
				2020	3/5/2022	71
				2027	19/5/2022	87
				2030	26/5/2022	94
5	1567	17/2/2022	Deberá realizar mantenimiento general y limpieza de todos los elementos (CPM, PPL, POSTE, Refugio, Nomenclador, Puesto de Diarios, Puesto de Flores del entorno a la Rural. Presentar constancia fotográfica de las intervenciones realizadas en un plazo de 5 días.	2002	4/4/2022	41
6	1582	9/3/2022	Deberá realizar mantenimiento general y limpieza de todos los elementos (CPM, PPL, POSTE, Refugio, Nomenclador, Puesto de Diarios, Puesto de Flores del entorno correspondiente al polígono comprendido entre Plaza de Mayo y Plaza de los 2 Congresos en el marco de las marchas recientes. Presentar constancia fotográfica de las intervenciones en un plazo de 5 días.	2017	20/4/2022	37
7	1586	18/3/2022	Deberá acreditar las condiciones de seguridad estructural de todos los elementos (CPM, Refugio, Poste TPP, Nomenclador) existentes en calle en un plazo de 10 días a esta Gerencia. Asimismo todos aquellos que posean riesgo estructural, deberán ser reforzados e informados a esta Gerencia Operativa.	2012	22/4/2022	25

LIBRO N° 34						
8	1594	28/3/2022	En el marco de las marchas, mantenimiento gral y limpieza de todos los elementos. Pza de Mayo y Pza de los Congresos, en un plazo de 5 días.	2006	19/4/2022	17
9	1595	28/3/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 10 días.	2010	20/4/2022	13
				2014	25/5/2022	48
				2015	27/5/2022	50
				2030	26/5/2022	49
				2043	29/6/2022	83
10	1596	28/3/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2014	25/5/2022	56
				2042	28/6/2022	90
				2043	29/6/2022	91
				2106	3/11/2022	218
11	1602	30/3/2022	Retirar PPL ubicada en Av Libertador 7095, plazo de 5 días. Informado mediante OS N 1557	2016	27/4/2022	23
12	1605	1/4/2022	Mantenimiento y limpieza de todos los elementos en poligono Santiago del estreo, Av Belgrano, Av Rivadavia y Piedras, en un plazo de 5 días.	2005	19/4/2022	13
13	1610	7/4/2022	Responder Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas plazo 48 horas.	2010	20/4/2022	11
				2014	25/5/2022	46
				2032	2/6/2022	54
				2042	28/6/2022	80
14	1612	11/4/2022	No consta reparacion solicitado en OS N 1374-1453-1469-1474-1538-1555-1565-1575, responder plazo de 5 días.	2004	6/4/2022	Fecha de NP es anterior a la fecha de OS por reiteración de incumplimiento
				2010	20/4/2022	4
				2014	25/5/2022	39
				2015	27/4/2022	11
				2020	3/5/2022	17
				2027	19/5/2022	33
15	1614	13/4/2022	Marco de marchas, realizar mantenimiento y limpieza de todos los elementos, en un plazo de 5 días.	2018	29/4/2022	11
16	1625	6/5/2022	Responder Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas plazo 5 días.	2027	19/5/2022	8
				2030	26/5/2022	15
				2085	29/6/2022	49
17	1626	6/5/2022	Responder Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas plazo 48 horas.	2027	19/5/2022	11
				2030	26/5/2022	18
				2033	9/6/2022	32
				2042	28/6/2022	51
18	1629	10/5/2022	De acuerdo OS Nro 1557, en el marco del proyecto "calle compartida Av Libertador", retirar PPL ubicada en Av Libertador 6877, en un plazo de 5 días.	2102	19/10/2022	157

LIBRO N° 35						
19	1648	6/6/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2033	9/6/2022	1
				2034	10/6/2022	2
				2039	22/6/2022	14
				2042	28/6/2022	20
				2045	30/6/2022	22
				2050	7/7/2022	29
20	1649	6/6/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 5 días.	2033	9/6/2022	Resuelto en plazo
				2034	10/6/2022	Resuelto en plazo
				2039	22/6/2022	11
				2040	23/6/2022	12
				2043	29/6/2022	18
				2045	30/6/2022	19
				2050	7/7/2022	26
				2052	11/7/2022	30
				2053	14/7/2022	33
				2082	22/9/2022	103
21	1652	10/6/2022	De acuerdo OS Nro 1557, en el marco del proyecto "calle compartida Av Libertador", retirar CPM ubicada en Av Libertador 8001, en un plazo de 5 días.	2043	29/6/2022	14
22	1656	16/6/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2039	22/6/2022	4
				2050	7/7/2022	19
23	1661	28/6/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2045	30/6/2022	Resuelto en plazo
				2050	7/7/2022	7
24	1662	28/6/2022	Marco renovación "Paseo Juan Manuel Fangio" cambiar graficas de las PPL detalladas.	2052	11/7/2022	3
25	1670	7/7/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas, en un plazo de 5 días.	2052	11/7/2022	Resuelto en plazo
				2053	14/7/2022	2
				2068	7/9/2022	57
				2075	12/9/2022	62
				2085	26/9/2022	76
2087	29/9/2022	79				

26	1672	15/7/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2072	8/9/2022	53
				2075	12/9/2022	57
				2085	26/9/2022	71
27	1675	19/7/2022	Marco Proyecto "Parque de la innovación", retirar PPL ubicada en Av. Guillermo Udaondo 1296, en un plazo de 5 días.	2062	11/8/2022	18
28	1677	22/7/2022	En respuesta a la NP N° 2054, la empresa solicita la aprobación de instalación de cartelera publicitarias en "Barrio Puerto Madero".	2055	25/7/2022	OS sin plazo
29	1681	29/7/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2065	1/9/2022	32
				2072	8/9/2022	39
				2080	19/9/2022	50
30	1682	29/7/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas, en un plazo de 5 días.	2065	1/9/2022	29
				2068	7/9/2022	35
				2072	8/9/2022	36
				2074	12/9/2022	40
				2075	12/9/2022	40
				2080	19/9/2022	47
				2085	26/9/2022	54
2114	29/11/2022	118				
31	1687	5/8/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2068	7/9/2022	31
				2075	12/9/2022	36
32	1688	5/8/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas, en un plazo de 5 días.	2068	7/9/2022	28
				2074	12/9/2022	33
				2075	12/9/2022	33
				2080	19/9/2022	40
				2082	22/9/2022	43
				2088	30/9/2022	51

<b>LIBRO N° 36</b>						
33	1692	11/8/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2072	8/9/2022	26
				2080	19/9/2022	37
34	1698	24/8/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2068	7/9/2022	12
				2072	8/9/2022	13
				2075	12/9/2022	17
				2084	23/9/2022	28
35	1707	9/9/2022	En el marco del Proyecto "Calle compartida Av Del Libertador", desplazar TOTEM LED	2076	12/9/2022	OS sin plazo
36	1718	20/9/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2084	23/9/2022	1
37	1729	29/9/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2088	30/9/2022	Resuelto en plazo
38	1730	3/10/2022	Aprobación propuesta solicitada mediante NP° 2078, aprobación de la instalación de 5 TOTEMS LED	2078	16/9/2022	OS sin plazo
<b>LIBRO N° 37</b>						
39	1742	20/10/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2105	21/10/2022	Resuelto en plazo
40	1750	1/11/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 10 días.	2106	3/11/2022	Resuelto en plazo
41	1754	7/11/2022	Debido a los reiterados incidentes en las CPM instaladas, deberán reforzar y acreditar las condiciones de seguridad, en un plazo de 10 días.	2111	17/11/2022	Resuelto en plazo
42	1755	9/11/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2114	29/11/2022	18
43	1761	1/12/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2119	27/12/2022	24
44	1772	22/12/2022	Mantenimiento y/o reparación de las incidencias detalladas en un plazo de 48 horas.	2119	27/12/2022	3

Fuente de Información: Respuesta a Nota NO-2024-00012989-AGCBA-DGOBR punto 6 a) y b)